DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 21 de noviembre de 2017 | NÚM. 36

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª. MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para valorar el dictamen del Consejo de Navarra en relación con el Decreto Foral sobre el uso de las lenguas propias de Navarra en la Administración.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para valorar el dictamen del Consejo de Navarra en relación con el Decreto Foral sobre el uso de las lenguas propias de Navarra en la Administración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Arratsalde on denoi, buenas tardes a todas y a todos. Vamos a dar comienzo a esta comisión con la comparecencia de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, doña Ana Ollo, para valorar el dictamen del Consejo de Navarra en relación con el Decreto Foral sobre el uso de las lenguas propias de Navarra en la Administración.

La acompañan el señor Mikel Arregi, Director de Euskarabidea, y el señor Mikel Etxegarai, jefe de gabinete. Creo, si no me equivoco, que esta comparecencia ha sido solicitada por la portavoz del PP, señora Ana Beltrán (MURMULLOS). Ah, pues perdonen, que me falta una. Disculpen, que no tenía más que una aquí delante. Entonces van a hablar los dos –imagino–, las dos personas, entonces le doy la palabra primero a usted.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, buenos días. Gracias, Presidenta… Perdón, perdón.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): *(MURMULLOS).* Gracias, señora Ana, porque tiene usted razón. Si la había solicitado primero, primero es su palabra. Adelante.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Efectivamente, hemos solicitado la comparecencia de la Consejera Ollo. Cierto es que cuando se solicitó la comparecencia todavía no estaba aprobado por el Gobierno de Navarra el decreto del euskera en la Administración. Cierto es que ya está aprobado, cierto es también que no está –no sabemos por qué, si usted lo sabe– publicado todavía en el Boletín Oficial de Navarra. No sé si hay algún problema para que no esté colgado o qué ocurre para que cuando lo habitual es que esté al día siguiente –con la intención y la premura que siempre han tenido para ponerlo en marcha–. Que todavía no esté colgado supongo que obedece a alguna razón, y si la conoce usted nos la podrá explicar.

En cualquier caso, no es ese el objeto de la solicitud, como se puede imaginar, sino que también le quería decir que al final el tiempo ha sobrepasado a la solicitud, puesto que le pedíamos, desde el Partido Popular, que viniera para hablar del dictamen realizado por el Consejo de Navarra ante este decreto, pero como digo, ustedes ya lo han aprobado.

En cualquier caso, sí que le quiero decir, Consejera –y usted creo que es consciente de ello–, que este es un decreto que preocupa mucho y a muchas personas. Preocupa porque supone la forma de acceder a la función pública o de acceder internamente a mejores puestos, y creemos que va a ser imposible acceder a estos puestos de la mejor manera posible, y sobre todo de la forma más justa posible, si no se tiene conocimiento del euskera.

El decreto que aprobaron ustedes, como he dicho, el pasado miércoles, distorsiona el acceso a la función pública. Lo dijo ya el Consejo de Navarra en el dictamen que conoce usted perfectamente, que explicó en su rueda de prensa, y se preocupó también mucho, en su rueda de prensa, de decir que ese informe, que ese dictamen del Consejo no era vinculante.

En cualquier caso, queremos que nos hable hoy, si es posible, por su puesto de ese dictamen, y por el decreto que ustedes ya han aprobado –a nuestro juicio, haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Navarra–. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias, ahora sí es el turno del portavoz de UPN.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes y muchas gracias de nuevo, Presidenta. Nuestra solicitud de comparecencia, tal y como dice en la petición que realizamos en su día, se centra –lo digo para centrar también y facilitar la intervención de la Consejera– en dos cuestiones principales que queremos dilucidar aquí en esta comisión.

Por un lado, como se ha comentado, es la advertencia de ilegalidad que realizó el Consejo de Navarra –el máximo órgano consultivo– en su única conclusión en ese dictamen que emitió sobre el decreto del euskera. Había una advertencia de ilegalidad clara sobre diversos artículos a nuestro juicio –luego veremos las respuestas– importantes en este decreto.

Y, por otro lado, lo que advertimos, y de una manera reiterada, la manipulación que entendemos, a nuestro juicio, que se está haciendo desde el conocimiento de determinados extremos y de determinadas noticias y de determinados documentos como este. Es una manipulación informativa, puesto que el Gobierno cuenta con medios suficientes para informar adecuadamente, y creemos que se puede estar haciendo un uso indebido de estos medios que están a disposición de la ciudadanía, bajo la gestión del Gobierno, pero desde luego que no están al uso de ningún Consejero, particular, ni de ningún partido político.

Estas dos cuestiones son las que centran la comparecencia y, por lo tanto, lo que esperamos es primero ver qué alcance y qué correcciones se han llevado para superar esta advertencia de ilegalidad y, por otro lado, este extremo sobre la manipulación informativa que, a nuestro juicio, se está dando en el propio Servicio de Comunicación del que es responsable la Consejera.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Pues ya puede empezar su intervención.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todas y a todos. Dekretuak aurrera egiteak ahalbidetzen du Administrazioak hiritar euskaldunei euskarazko arreta eskaintzea. Zentzu honetan gogoratu nahi dut Gobernuak, nire Departamentuak, zehazki, Euskarabideak, egindako lan bikaina prozesu luze honetan zehar. Honen emaitza gaur hitz egiten dugun Dekretua da. Dekretuak…

> *[El avance del Decreto permite que la Administración ofrezca una atención en euskera a los ciudadanos vascoparlantes. En este sentido quiero recordar el gran trabajo que ha realizado el Gobierno, mi Departamento, concretamente Euskarabidea, en este largo proceso. El resultado de ello es el Decreto del que hoy hablamos. El Decreto…]*

(Alguien se queja de que no le funciona el dispositivo de traducción).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Ya… ¿No va? ¿Al resto le funciona? Pruebe otra vez, hable un momentito.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Sí, a ver.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Vamos a hacer una prueba.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): Si no, pues hablo en castellano. ¿En el uno? Barkatu. Dekretuak Vascuence-ren Legea berak onartzen duen eskubidea erregulatu eta bermatu nahi du, hiritar guztiak Administraziora euskaraz zein gaztelaniaz zuzentzeko eskubidea, hain zuzen ere. Erantzuna eman, hortaz, 80.000 nafar euskaldun baino gehiagori, ehuneko 12,9 euskaldun hartzaile gehitu gabe momentu honetan euskarazko arreta jaso ezin dutenak. Datu hauek denborarekin handiagoak izango dira 16 eta 24 urte bitarteko adin tartean euskaldun kopuru handiena topatzen dugulako, ehuneko 25, hain zuzen ere.

[Perdón. El Decreto quiere regular y garantizar el derecho que acepta la propia Ley del Vascuence, es decir, que todos los ciudadanos tengan el derecho a dirigirse a la Administración tanto en euskera como en castellano. Por lo tanto, dar respuesta a más de 80.000 navarros vascoparlantes, sin sumar el 12,9 por ciento de vascoparlantes, que en la actualidad no pueden recibir la atención en euskera. Estos datos con el tiempo van a incrementar ya que en la franja etaria entre los 16 y los 24 años encontramos el mayor número de vascoparlantes, el 25 por ciento, concretamente].

Hiru printzipio hauek aintzat hartu ditu Dekretuak: herritarren borondatezkotasuna errespetatu eta bermatu behar da; proiektua indarrean dagoen legeriaren barruan gauzatu behar da Dekretuen bidez legeak garatzen baitira, ez aldatu; eta Administrazio guztien autonomia eta eskumenak errespetatu dira. Irizpideak hauexek dira: legalitatea, aipatu bezala, Euskararen Foru Legearen markoan; planifikazioa, Administrazioak hiritarren behar eta eskubideei erantzun egokia emateko, herritaren arreta lehenesten duena, sektore honetan jarduten duten zerbitzuak lehenetziz; Dekretu bermatzailea izatea, herritarren eskubideekiko eta Administrazio langileak hartutako eskubideekiko; formakuntzarako orientatua; progresiboa, hau da, kronograma zehatzak antolatuz; eta, amaitzeko, normalizatzailea nafar gizartean dagoen errealitate soziolinguistikoari erantzun egokia emateko.

[El Decreto ha tenido en cuenta estos tres principios: hay que respetaar y garantizar la voluntad de los ciudadanos; el proyecto tiene que producirse dentro de la legislación vigente, ya que mediante el Decreto se desarrollan las leyes, no se cambian; y se tienen que respetar los derechos y la autonomía de todas las Administraciones. Los criterios son los siguientes: la legalidad, como se ha mencionado, dentro del marco de la Ley del Vascuence; la planificación, para que la Administración responda de manera adecuada a las necesidades y a los derechos de los ciudadanos, que priorice la atención al ciudadano, dando prioridad a los servicios que actúan en este sector; la orientación a la formación; que sea progresivo, es decir, que se organicen cronogramas concretos; y, para terminar, la normalización, para que una respuesta adecuada a la realidad sociolingüística actual de la sociedad navarra].

Hau da Dekretua eta hauek dira bere irizpideak. Eta zer ez da? Ba ez da inposizioa, ez da erdaldunen eskubideen kontrakoa, ez da funtzionarioen kontrako araua. Hori esatea bai dela manipulazioa.

[Este es el Decreto y estos son sus criterios. ¿Y qué no es? Pues no es una imposición, no es contrario a los castellanoparlantes, no es una norma contra los funcionarios. Decir eso sí que es manipulación].

Respecto al dictamen que era el objetivo de estas dos comparecencias, como sabrán es penúltimo trámite que se procedió antes de la aprobación por el Gobierno de Navarra. Se remitió el pasado mes de mayo por el Gobierno de Navarra al Consejo de Navarra y fue a finales de septiembre cuando se recibió el dictamen, y tras proceder a su adecuación, ha sido aprobado. Realmente, no sé qué trámites, qué plazos maneja la señora Beltrán, pero estamos en los trámites ordinarios y normales de publicación en el *Boletín Oficial de Navarra.* Si usted cree que esta norma se ha tramitado con urgencia, le puedo decir que llevamos año y medio tramitando esta norma. No sé si habrá decreto que haya tenido un proceso más largo y más participado y más consensuado que este.

Le quiero recordar que, efectivamente, este decreto se expuso en la web de Gobierno Abierto, donde se recibieron aportaciones, y casi un 70 por ciento de esas aportaciones fueron aceptadas e integradas en el decreto. También fue aprobado por los departamentos del Gobierno, por la Comisión Foral de Régimen Local, por el Consejo de Navarra del Euskera, y fue consensuado, dialogado y participado con las mesas sindicales, y también parte de las aportaciones de algunas organizaciones sindicales fueron aceptadas en el decreto.

Como le decía, es un decreto que ha suscitado consensos y disensos, como también soporta en este Parlamento, pero también ha habido consensos jurídicos, porque –como le digo– es un decreto que ha sido tramitado y avalado por los juristas y letrados, por ejemplo, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de la función pública o del propio consejo del propio departamento.

Antes de aprobarlo, evidentemente, el Gobierno, en nuestra responsabilidad, estudiamos el dictamen del Consejo de Navarra en profundidad. ¿Por qué? Porque, evidentemente, aunque no es un dictamen vinculante, sí teníamos interés en conocer cómo había sido, qué argumentos se aportaban desde ese dictamen. En ese sentido, comienzo leyendo la conclusión del dictamen que –como decía el señor Sánchez de Muniáin– dice que hay algún artículo completo y algún artículo parcialmente que no se ajustan a la legalidad.

En concreto son tres artículos, cuatro artículos de manera parcial y la disposición transitoria cuarta. Esto, de un total de cuarenta y un artículos, de diez disposiciones adicionales, de cuatro disposiciones transitorias, una derogatoria y dos finales.

Así pues, el Consejo de Navarra considera que el resto del proyecto se ajusta a la legalidad, y por eso el Gobierno de Navarra, en nuestras primeras valoraciones –no sé dónde ve la manipulación el señor Sánchez de Muniáin; en todo reiteramos– entendemos que el Consejo de Navarra avaló el grueso de este dictamen, y lo avaló, como digo, porque de los cuarenta y un artículos hay solo tres artículos en los que discrepa en su legalidad, y cuatro artículos de forma parcial.

Les voy a leer las palabras literales que dije al principio de la rueda de prensa de valoración de este dictamen, de la primera valoración que este Gobierno –ya antes de estudiar el decreto–

se hizo: «En esta primera valoración, una vez recibido ayer el dictamen del Consejo de Navarra –insisto, una valoración política–, agradeciendo y reconociendo la labor del Consejo de Navarra, entendemos que el Consejo está avalando la mayor parte del decreto, en concreto todo lo referido a la planificación, al desarrollo de medidas en las zonas y servicios centrales, en la concreción de puestos bilingües y méritos».

Si a esto lo llaman ustedes *manipulación*, pues evidentemente, no sé dónde la encuentran, porque esto es una primera valoración política. Entiendo que les moleste a algunos grupos parlamentarios presentes en esta Cámara y también a algunas organizaciones sindicales que el Consejo de Navarra no hubiera dado el titular del varapalo que nos había dado al Gobierno con este decreto.

Pero es que no hubo varapalo, al contrario, el Consejo de Navarra avaló la mayor parte del decreto. Y avaló, les voy a decir lo que avaló. Avaló el título I en su totalidad, un título en que se habla de los objetivos esenciales, la delimitación de las zonas lingüísticas, la función de Euskarabidea como órgano asesor y coordinador o la planificación como eje central del desarrollo y de las medidas que deberán ajustarse en las zonas.

¿Y saben cuáles son los objetivos esenciales del decreto? Pues los que establece el artículo 3 –por cierto, que el Consejo de Navarra, como he dicho, avaló completamente–. Les voy a leer el artículo 3.

«En la zona vascófona, posibilitar el empleo indistinto de cualquiera de las dos lenguas oficiales como lenguas de trabajo de las Administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes y como lenguas de servicio a la ciudadanía.

»En la zona mixta, posibilitar el derecho de la ciudadanía a usar tanto el euskera como el castellano para dirigirse a las Administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes y definir los instrumentos que hagan posible el empleo del euskera como lengua de servicio a la ciudadanía, acorde a la realidad sociolingüística de los municipios que la integran.

»En la zona no vascófona posibilitar el derecho de la ciudadanía a dirigirse en euskera a las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes y definir los instrumentos para hacerlo efectivo.

Punto 2:

«En los servicios centrales de la Administración foral, el objetivo esencial es posibilitar el empleo del euskera como lengua de servicio a la ciudadanía».

Este artículo –como digo– recoge los principios que inspiran el decreto, atención a la ciudadanía acorde con la zonificación y la realidad sociolingüística, definiendo instrumentos y con unos servicios centrales –por cierto, ya en otros decretos anteriores–que atienden a toda la población navarra. Y esto ha sido avalado por el Consejo de Navarra.

También avaló el título II en completo, que establece las medidas para el uso del euskera en las Administraciones públicas de Navarra y en sus relaciones con la ciudadanía. Medidas relativas al uso interno, a las relaciones entre Administraciones públicas, a las relaciones con la ciudadanía y todo lo relativo a imagen, avisos y publicaciones. Y esto se realiza graduando dichas medidas a la zonificación establecida en la Ley Foral del Euskera y teniendo en cuenta la realidad sociolingüística.

Y avaló la planificación que, por primera vez en un decreto de Gobierno, se introduce. Me voy a detener un momento en la planificación que por primera vez –como digo– se introduce. Planificación, trabajo riguroso basado en la realidad sociolingüística, en la realidad de las plantillas, en el análisis de las necesidades de atención a la ciudadanía. Planificación frente a improvisación o arbitrariedad que han caracterizado políticas anteriores.

Y ¿cómo lo vamos a hacer? Pues cada departamento, en el plazo máximo de un año, tendrá que hacer esa planificación donde fijará esas plazas de perfil bilingüe que en nada afectan a la capacidad y a la capacitación, primero, que en nada afectan a quien ya tiene consolidados sus derechos como empleado público, tal y como figura en el decreto.

Y esa herramienta de la planificación priorizará a la hora de fijar esas plazas –y viene marcado en el propio decreto–, los puestos de atención al público, pero también atendiendo a datos como la realidad sociolingüística, el conocimiento del euskera de su propia plantilla. Porque existe, es una realidad –es una realidad que tenemos una plantilla muy bien formada y capacitada en euskera–, y a una calendarización. Esa planificación se va a negociar, además, con los sindicatos antes de ser aprobada por el Gobierno. Y esto, todo esto también lo avaló el Consejo de Navarra.

Y es en el título III –que me gustaría destacar que es un título que afecta solo a los empleados públicos del Gobierno de Navarra, que con ser muchos, son unos 26.000; pero solo afecta, del conjunto de la ciudadanía navarra (más allá de 600.000), a esos 26.000– donde surgen las discrepancias del Consejo de Navarra.

Antes de pasar a una valoración detallada de los argumentos esgrimidos por el Consejo de Navarra si quiero hacer referencia a que la disposición transitoria cuarta, como está afectada al hacer referencia a artículos que consideran que no se ajustan a la legalidad, hay que cambiar algunos de estos artículos, y la disposición transitoria cuarta entendemos que se ajustaría a la legalidad.

Como les decía, desde el Gobierno hemos analizado desde un punto de vista jurídico con gran atención y respeto al Consejo de Navarra y al dictamen. Y una vez revisado el contenido del dictamen y del voto particular, les voy a explicar cuáles son los argumentos que expone el Consejo de Navarra, cuál es el voto particular –porque también quiero recordarles la existencia de un voto particular de una Consejera de los cinco miembros del Consejo de Navarra, que expresó un voto particular– y cómo hemos entendido y resuelto, el Gobierno de Navarra, estas discrepancias que –insisto– había sobre esa parte menor del propio decreto.

El Consejo de Navarra echaba en falta la referencia a la realidad sociolingüística en algunos de los artículos en los que expresa. Además, señalaba que se igualaba, según la redacción que

ellos entendían, el establecimiento del perfil obligatorio en la zona mixta y en la zona no vascófona.

Entendían también que la ponderación se hacía al conocimiento del euskera variaba de forma sustancial en la zona mixta y en la zona no vascófona. No, en cambio, cuestionaba la zona vascófona, que esa sí que la dio por válida o por legal.

El proyecto, decía además, establece el criterio de obligatoriedad en la valoración del conocimiento del euskera para el acceso a cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio, y subrayaba también que el acceso a la función pública, promoción y movilidad son aspectos que han sido cuestionados por la mayor parte de las organizaciones sindicales. Esto es, en síntesis, lo que el Consejo de Navarra argumentaba en los artículos señalados.

El voto particular considera que, sin considerarlo fuera de lo legal, recomendaba que, a la hora de reclutar las plazas bilingües vacantes se ponderen las necesidades de cada zona lingüística. En cuanto a la valoración del euskera como mérito, realiza un contraste en materia de proporcionalidad del baremo de méritos con la historia normativa que se ha producido en Navarra. Porque esto lo hemos dicho desde un primer momento: ahora mismo tenemos el decreto más restrictivo de toda la normativa del uso del euskera en las administraciones. Y, en ese sentido, el voto particular apuntaba hacia ahí.

Este contraste muestra que la normativa aprobada, por ejemplo, en el año 1994 –por cierto, por un Gobierno de UPN–, establecía una ponderación sustancialmente superior a la aprobada en 2003, que es el decreto que ahora mismo está en vigor hasta que no sea publicado en el *Boletín Oficial de Navarra* el nuevo decreto.

Y el voto particular también decía que, evidentemente, con las organizaciones sindicales había habido disconformidad, pero no con un argumento igual, sino una acogida desigual porque había posturas equidistantes entre las posiciones sindicales. Había organizaciones sindicales a las que les parece mucha la valoración, y a otras les parece muy poca. Es decir, el consenso insistía en que no les gustaba el decreto, pero no, evidentemente, en qué del decreto o cómo hubieran compartido ellos el decreto.

Partiendo, pues, de lo expuesto en el dictamen, les voy a explicar cómo ha procedido el Gobierno ante estas conclusiones.

Ante la idea del Consejo de Navarra, que entendía no suficientemente motivada esa valoración al no haberse vinculado a la realidad sociolingüística, entendíamos nosotros que el artículo 3, que el propio Consejo de Navarra lo avalaba y que es el que habla de los objetivos esenciales, ya fija la realidad sociolingüística y las zonas, la zonificación. Lo cual, entendíamos, desde luego, que estaba realmente avalada en la realidad sociolingüística. En todo caso, ante las dudas surgidas en el propio Consejo de Navarra, no hemos tenido obstáculo en atender estas aportaciones, y lo que hemos hecho ha sido incluirlo en cada uno de los artículos –la relación a la realidad sociolingüística– que el Consejo de Navarra entendía que no estaba escrito.

Como también hemos entendido que no debe de ser un obstáculo admitir las referencias que en el dictamen se apuntan a las zonas lingüísticas vinculadas a las plazas bilingües y a la motivación de las mismas. Porque el decreto respeta la zonificación establecida en una ley del

euskera, que algunos consideramos superada y necesitada de un cambio, es la realidad, es la normativa actual. Y mientras en este Parlamento, evidentemente, no exista un consenso para su cambio, es la normativa con la que tenemos que trabajar. Y es una normativa que regula, fija una zonificación, y que el decreto respeta esa zonificación, como les he leído antes el propio artículo 3, y también el artículo 6 del decreto.

En todo caso, me gustaría hablar un poco de ese mantra que a veces utilizamos de lo que es la realidad sociolingüística, y que algunos en esta Cámara, algunos grupos políticos parlamentarios la entienden como algo estático e inamovible, porque la realidad sociolingüística es un fenómeno lingüístico dinámico, tal como se indica en el preámbulo de la Ley Foral del Euskera, y la normativa que la desarrolla no puede obviar esta evolución ni sustraerse de lo que dice el artículo 1.2 de esta ley foral.

Esta evolución positiva en el conocimiento del euskera de la ciudadanía de Navarra que muestra el mapa sociolingüístico del euskera en Navarra, de 1991 a 2011. El mapa sociolingüístico, el último, el de 2015, recoge, mediante el censo los datos relativos al conocimiento de euskera de la población navarra de más de dos años. Y sí que les puedo decir –para que vean que esa realidad ha cambiado– que en el transcurso de estos veinte años la población bilingüe de Navarra ha aumentado 3,8 puntos, pasando del 9,9% de 1991 al 13,7% del año 2011.

Además, con una adecuada interpretación de los datos, en la zona vascófona ha descendido un poco; los bilingües han pasado del 60,1% al 58,2%. En la zona mixta se ha duplicado; ha pasado del 5,6% al 12,4%. En la zona no vascófona, entendido que en aquel momento todavía no se habían integrado las localidades que una reforma que se produjo en esta Cámara pasó a varias localidades –porque sus ayuntamientos y sus órganos de gestión así lo quisieron–, a la zona mixta –en todo caso, esta encuesta se hizo cuando todavía no se había producido ese paso a la zona mixta de alrededor de treinta y cinco localidades–, la zona no vascófona se había incrementado del 0,8% al 3,8%.

Esta evaluación de la realidad sociolingüística de Navarra se aprecia al comparar municipios de la zona vascófona y de la zona mixta, donde los datos de conocimientos de 2011 son similares o superiores a los municipios de zona vascófona en 1991. Por ejemplo, en Esteribar pasa del 12,5% 14 %, o en Huarte, donde, que ha pasado del 6,8% al 18% la población euskaldun; en Burlada, del 7% al 13%, o en Pamplona/Iruña, del 5,7% al 11,2%.

Otra de las aportaciones o de las discrepancias que el Consejo de Navarra hablaba sobre establecer el criterio de obligatoriedad en la valoración del conocimiento del euskera para el acceso a cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil obligatorio, esto es que ya viene en la normativa anterior. La normativa del Decreto Foral 55/2009 ya establece que el euskera debe valorarse como mérito en todos, todos los puestos de trabajo de la zona mixta que el euskera no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica. Es decir, esto no lo hemos cambiado nosotros, esto viene del decreto anterior. El euskera se valorará como mérito cuando se valoren otros méritos.

Repito, este precepto es de aplicación en la mayoría de los puestos de trabajo de los servicios centrales, ya que la inmensa mayoría están adscritos a unidades ubicadas en la zona mixta. Por

tanto, esta regulación no se inicia con este decreto –salvo para la zona no vascófona, a la que me referiré a continuación–, ya que es un aspecto que figura en la normativa vigente y este proyecto tan solo lo recoge y modifica los porcentajes de valoración del mérito.

El Consejo de Navarra se cuestiona si valorar lenguas, el conocimiento de lenguas, discrimina el acceso a la función pública. Pues bien, les voy a decir que la sentencia 46/1991 del Tribunal Constitucional –ese al que tanto algunos alegan– establece que «en tanto que en las concretas convocatorias de los concursos u oposiciones de acceso a los cuerpos y escalas o plazas de la función públicas de la Generalitat no se utilice la exigencia de conocimiento del catalán de manera irrazonable y desproporcionada, no se vulnera la igualdad reconocida por el artículo 23.2 de la Constitución Española».

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra 592/2004, de 3 de junio, menciona el criterio de funcionalidad y no aplica el criterio de territorialidad en cuanto a la ubicación física de los servicios públicos.

En este ámbito, me gustaría recordar los artículos 31, 35 y 39, cuestionados por el Consejo de Navarra, porque estos deben ponerse en relación con el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Una norma con rango de ley y que regula el ingreso o la movilidad de los funcionarios. Perder de vista esta norma general distorsiona los resultados.

Y así, las normas vigentes, establecen que el ingreso en la función pública se hará de forma ordinaria por oposición, dejándose la valoración de méritos solo para cuando hay concurso que se produce en las carreras sanitaria y en la docencia. Es decir, la mayoría de las plazas que se aprueben en las OPE del Gobierno, no se valorará ningún mérito. Con lo cual, manipula y miente quien diga que ningún navarro que no sepa euskera va a poder trabajar en adelante en la Administración pública de Navarra. Solo cuando hay valoración de méritos, otras valoraciones, el euskera puntúa.

La normativa vigente, el Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, establece que el euskera debe valorarse como mérito en todos los puestos de trabajo de la zona mixta y de la zona vascófona, que el euskera no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, vuelvo a recordárselo.

También se refiere a la zona no vascófona, y en este sentido, aunque es novedosa la inclusión de la valoración del euskera como mérito para el ingreso o provisión de los puestos de trabajo en la zona no vascófona, vuelvo a insistir en que es preciso poner en contexto esta valoración con la normativa de acceso y de provisión, en la que se establece valoración, por ejemplo, de otras lenguas extranjeras en toda Navarra, por lo que le resulta llamativo que el euskera, una de las lenguas propias de Navarra, tenga en la zona no vascófona una valoración de cero puntos y, sin embargo, por lenguas extranjeras –como francés, inglés o alemán–, se está dando dos puntos.

Aún y todo, atendiendo a la consideración de todos los integrantes del Consejo de Navarra –porque, en este sentido, el voto particular también recomendaba– de que no tenga carácter imperativo su puntuación, hemos entendido oportuno tener en cuenta esta aportación. Y aunque a algún grupo de aquí le moleste, y le moleste que yo hable de datos y hable de

números y de cifras, realmente esta es la realidad, y la realidad, les vamos a presentar un vídeo sobre la realidad actual y que cambia con el nuevo decreto.

(Se proyecta un vídeo, durante la sesión, sobre las consecuencias del nuevo decreto sobre el euskera).

Pues estos son datos reales de lo que es el decreto y de lo que ha sido y de lo que sigue siendo hasta que no salga publicado en el *Boletín Oficial de Navarra*, y esperemos que se ponga en vigor, aunque ya algún grupo parlamentario aquí y alguna organización sindical han dicho que lo va a recurrir y va a pedir su suspensión. Supongo que estarán contentos con esa decisión.

De todas formas, como ahora pasamos a la segunda parte de lo que se refiere a la manipulación, les voy a decir lo que es manipular y legislar en negativo y en restrictivo como lo hicieron gobiernos anteriores.

En el año 2000, el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 372/2000, por el que se regulaba el uso del euskera. Este Decreto fue anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en 2002, ratificado por sentencia del Tribunal Supremo en 2006, y sustituido por el decreto foral del 2003, decreto que a su vez fue derogado por este Gobierno el 15 de noviembre.

Pero el Gobierno de UPN, que tenía bastante claro que el decreto del año 2000 podía ser anulado, como así ocurrió, aprobó antes de un mes mediante Acuerdo de Gobierno de 8 de enero de 2001 el plan de actuación para la aplicación de la normativa sobre el uso del vascuence en la zona mixta. Este plan también fue anulado en los tribunales.

¿Y en qué consistió dicho plan de actuación? Se procedió a la inmediata provisión de membretes, señales viarias, rótulos y sellos exclusivamente en castellano. Se dio orden a redactar de ordinario exclusivamente en castellano salvo autorización expresa por escrito del Consejero de cada departamento. Se ordenó la atención a la ciudadanía exclusivamente en castellano, pudiéndose autorizar la expedición de documentos bilingües a expedientes administrativos de la zona vascófona.

Eso sí, fueron generosos y establecieron que el Consejero responsable podría autorizar la atención oral en euskera si el ciudadano así lo demandase. Para quien crea que estoy manipulando puede comprobar que es cierto, porque ese plan está publicado en el *Boletín Oficial de Navarra*.

Tal y como he dicho este decreto y los planes que lo desarrollaban fueron anulados en los tribunales, pero el objetivo se cumplió. Y si no, no tienen más que ver la señalización de la autovía del Camino.

Entonces UPN aprobó el Decreto 29/2003, de 10 de febrero, con una redacción más suave, pero de contenido claramente restrictivo. Este decreto fue considerado por el Consejo de Navarra conforme con el ordenamiento jurídico, aunque en aquel momento al Consejo de Navarra no le preocupó algo que ahora le preocupa, que era que no se justificara la significativa disminución del baremo en relación con la norma vigente.

Sin embargo, varios artículos fueron anulados judicialmente. Traigo aquí la anulación de los artículos 21.1 y 23.1 del Decreto Foral de 2003 porque está siendo el eje de debate del decreto foral aprobado ahora por el Gobierno. Estos artículos establecían que el euskera se podría valorar como mérito añadiendo un porcentaje que supusiera un incremento en relación con la puntuación aplicada a otros idiomas, no superior al 10 por ciento en la zona vascófona y al 5 por ciento en la zona mixta. El tribunal analizó cuál era la posición del euskera en el ordenamiento jurídico, y el carácter y la naturaleza que se le atribuye para responder a si la ponderación que se efectuaba con otras lenguas europeas era adecuada o no.

La jurisprudencia recoge que es obvio que el euskera tiene un determinado rango, nos guste o les guste a algunos más o menos, y un nivel de protección inherente al mismo, que es consecuencia de su carácter de lengua oficial en la zona vascófona. Al efectuar una ponderación de cómo deba ser valorado el euskera en relación con otras lenguas, se está produciendo a través del reglamento –decía el tribunal al anular esos decretos– una deshabilitación del rango que la ley atribuye a esta lengua.

Se estaba produciendo una identificación entre las lenguas europeas y el euskera, aunque sea valorando en una mayor cuantía a este. La ponderación del mérito en el decreto foral suponía en la práctica una formulación negativa respecto a la lengua vasca que viene a desdibujar de esta forma su carácter como lengua oficial en la zona vascófona y lengua propia de Navarra, pues estos caracteres –decía el tribunal– requieren de especial protección, y no se dan en ninguna de las lenguas con las que se produce la comparación.

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra anuló, en base a estas razones, los artículos 21.1 y 23.1. El Gobierno de Navarra en aquel momento recurrió la sentencia que fue ratificada por el Tribunal Supremo en el año 2009. Para cumplir lo que las sentencias establecían el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, que en artículo 2 establece la valoración del euskera como mérito en todas las plazas que no haya sido declarado preceptivo –esto que ahora al Consejo de Navarra le sorprende–.

Este precepto es de aplicación en la mayoría de puestos de trabajo de los servicios centrales. Eso que a sus partidos ahora les parece tan excluyente y tan discriminatorio está en el decreto que vamos a derogar. Por tanto, esta regulación no se inicia con este proyecto. Mezclar el desacuerdo con el incremento de los porcentajes con la afirmación de que este decreto introduce la novedad de valorar el euskera en todas las plazas de la zona mixta que no sea requisito, en el Consejo de Navarra puede ser un lapsus, pero en boca de representantes políticos que han tenido responsabilidad de gobierno o representantes sindicales que se conocen al dedillo las convocatorias de concursos de mérito y concurso-oposición, eso sí que suena más a manipulación.

Como la que desde esos representantes que hablan de imponer el decreto mientras otros decretos se ponían en vigor. Porque los decretos forales no se imponen son herramientas normativas aprobadas por el Gobierno. Y si alguna norma, no solo de este Gobierno, sino diría casi desde la aprobación de la LORAFNA, ha sido participada, analizada y sometida al microscopio, es este decreto. Porque algo que puede parecer cierto si se pone el foco exclusivamente en el euskera resulta muy cuestionable si lo ponemos en el contexto de la valoración de todos los méritos, como hemos visto en el vídeo.

Por eso, nuestra labor es centrarnos en lo que los datos nos dicen: euskera como requisito en 160 plazas, aunque esto les pueda sonar a manipulación como dio a entender recientemente un parlamentario en el pleno del pasado jueves.

El decreto foral no modifica el ingreso en la función pública. No cambia cómo vayan a entrar en la función pública ni la provisión de puestos de trabajo. Modifica los porcentajes. Lo que hace es añadirle un poco más de puntuación que lo que le estamos dando a otras lenguas que, como ha quedado muy claro, desde luego, no hay una capacitación lingüística en Navarra con la suficiente masa crítica como para considerarla no discriminatoria.

La determinación del euskera como requisito está claramente establecida en el artículo 3 y en el 6. Las modificaciones de plantilla serán negociadas con los representantes sindicales. Por cierto, también puedo decir que a las mesas sindicales se nos advertía que anteriores gobiernos no habían negociado ninguna de las valoraciones de méritos. Tampoco cuando el inglés se puso como requisito obligatorio en todas las oposiciones del Gobierno de Navarra.

Se abre la posibilidad a valorar el euskera en toda la Comunidad Foral, algo que ya se hace con las lenguas. Analizar la valoración del euskera fuera del contexto de la valoración de los méritos que establece la ley es porque se pretende vender a la ciudadanía una idea falsa y manipulada. No se entiende que alguien pueda defender que valorar el euskera discrimina a quien no lo sabe y al mismo tiempo defienda que valorar otros méritos (por ejemplo, inglés, francés o alemán) se ajusta a criterios de capacidad e igualdad. El contenido definitivo del decreto foral se ajusta a la legalidad, y en ningún momento se adoptarán medidas que no tengan en cuenta la realidad sociolingüística de Navarra.

Quiero finalizar insistiendo en que el contenido mayoritario del decreto foral –según el Consejo de Navarra– se ajustaba a la legalidad y que las objeciones se centraron casi exclusivamente en el ámbito de función pública y en la valoración del euskera como mérito. Y vuelvo a recordar que si se hace un análisis de la valoración del euskera fuera del contexto de la valoración de los méritos que establece la ley, que es el contexto que está situada dicha valoración, es porque se pretende vender a la ciudadanía una idea falsa.

Poner en valor el euskera mediante su ponderación no es discriminatorio; busca posibilitar su recuperación y desarrollo de prestigio. No se puede entender que una lengua propia, oficial en algunas zonas del territorio, no tenga una valoración a la altura por lo menos de otras lenguas. Como no se entiende que alguien pueda defender que valorar el euskera discrimina, y no otros méritos.

Un decreto que además garantiza los derechos adquiridos de las personas que trabajan en las Administraciones públicas y que recoge expresamente que las medidas que afecten a la plantilla orgánica serán objeto de negociación. Para poder ejercer los derechos que recoge la normativa vigente en Navarra es preciso adoptar medidas, medidas que son respetuosas con los derechos de las personas que no hablan euskera. La ciudadanía debe poder elegir –así lo dice la ley del euskera–, porque la imposibilidad de elegir, eso sí es una imposición.

Con este decreto queremos evitar la situación que algunos pretenden que perdure: dicen que reconocen derechos pero cuestionan que se adopten medidas. Dan por buena la inacción de

gobiernos anteriores y el incumplimiento de una ley, que reitero aunque sea insuficiente, debe cumplirse mientras esté vigente.

Los miedos que se están difundiendo en esa voluntad de algunos de situar el euskera como un elemento de confrontación y de conflicto para toda la ciudadanía navarra no pueden ser nunca la base de la actividad política. Entendemos que en política no todo vale, y no vale ocultar ni manipular información ni difundir miedos.

En este decreto no se contiene de ninguna manera la vocación ni la amenaza de que se vaya a sustituir a empleados públicos por empleados con euskera. Esta no es la política que comparte este gobierno. Es la política de la transparencia, del contraste de datos –todavía nadie ha cuestionado los datos que aquí se han valorado–, aunque algunos hablen de mantra de la planificación con unos resultados medibles. Y es la política que tiene como foco la ciudadanía navarra. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko zuri. Muchas gracias. Ahora le doy la palabra a la señora Ana Beltrán, portavoz del PP.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Gracias, también, Consejera Ollo y las personas que la acompañan por hacer hoy este alegato a favor de su decreto. Este alegato, del que me quedo con el final de su frase, porque por la boca muere el pez, como le suele ocurrir a usted –en sentido figurado, obviamente–, porque ha dicho que en política no todo vale.

Pues eso pasa. Eso es absolutamente cierto, Consejera, y usted puede acabar su legislatura precisamente porque en política no todo vale. Y no vale engañar, y usted engaña permanentemente, y hoy ha vuelto a hacer lo mismo. Ha empezado diciendo que este decreto obedece a una respuesta adecuada a la realidad sociolingüística. Absolutamente falso. Niega que ha habido un varapalo del Consejo de Navarra. Un varapalo de tomo y lomo.

Un varapalo que les ha dicho a ustedes, fundamentalmente, lo que más les duele oír de la oposición. Lo que más nos critican, que es cuando les recriminamos la imposición del euskera, la imposición del conocimiento del euskera. Eso les sabe a ustedes muy malo, pues precisamente el Consejo de Navarra les ha acusado o ha dicho en su dictamen que este decreto pretende imponer el euskera. ¿Verdad que sí? Eso se llama varapalo. Y sobre todo se llama darle muchos argumentos a la oposición. Y, sobre todo, acreditar que sus palabras eran ciertas. Que nuestras palabras eran ciertas. Por lo tanto, reitero: varapalo de tomo y lomo.

Además, también les dice que tanto las plazas bilingües como las oposiciones o concursos de traslado que no se ajustan a la zonificación. También se lo dicen. Y ustedes pretenden camelarnos poniendo la frasecita de que se ajustará a la realidad sociolingüística. Luego iré con esa frasecita de maquillaje que nos han puesto en el decreto aprobado.

También dice –bueno ya le he dicho lo de la imposición– que ha sido consensuado. ¿Que ha sido un decreto consensuado? Ahora explicaré claramente por qué usted ha vuelto a faltar a la verdad. Mire, Consejera: este es un decreto que cuenta, por supuesto, con la oposición del Consejo de Navarra, con una cuestión vital para nosotros, como digo, porque habla de imposición del euskera, de su afán por imponer. Y no somos nosotros los que lo dicen –que también, como he dicho, lo dice el Consejo de Navarra–.

Para intentar quedar bien han hecho ustedes una operación cosmética, metiendo dos pinceladas sobre la realidad sociolingüística y sobre Euskarabidea, pero sin entrar a lo nuclear, a lo que verdaderamente les afeaba el Consejo de Navarra. Se podría decir que han hecho caso omiso a dicho consejo.

Y yo le voy a decir, a ver, Consejera: ¿Cómo nos vamos a fiar de ustedes? Nos ha presentado aquí un vídeo vergonzoso, vergonzoso por manipulado y por sectario, y solamente me voy a quedar con una cosa: ustedes han hablado del porcentaje –del número, no del porcentaje–, del número de personas que han aprobado el título de euskera comparándolo con título en alemán. Sabe perfectamente lo que le voy a decir. ¿Por qué no ha comparado las personas que han aprobado el título en euskera comparadas con las del título en inglés, que eso es lo objetivo y lo verdadero, que eso es lo que verdaderamente vale? Así funcionan ustedes, así funcionan, Consejera.

También cuenta este decreto con la oposición de los sindicatos afectados, a excepción de los sindicatos nacionalistas vascos. Pero es que los sindicatos nacionalistas vascos corresponden a un 33 por ciento o a un tercio de la población navarra. Y cómo no van a estar de acuerdo los sindicatos nacionalistas vascos, claro que les parece poco, porque siguen su hoja de ruta. ¿Cómo no va a parecerles poco todo lo que es promoción del euskera e incrementarlo?

Y, desde luego, los sindicatos afectados y que reniegan y les critican por este decreto entienden que este decreto puede vulnerar los principios de igualdad, de mérito y de capacidad de acceso a la Administración, así como la promoción y movilidad interna, y que supondría una precarización de los derechos laborales del personal castellanoparlante por cuestión lingüística.

Así también se han opuesto tres fuerzas políticas aquí presentes. Tres fuerzas políticas que representamos a la mitad de la ciudadanía navarra. ¿Esto es consenso, Consejera? ¿Con la oposición lo ha debatido? Se opone también la ciudadanía navarra. Porque usted ha venido aquí diciendo que hicieron un proceso de participación ciudadana, y hubo sesenta y dos aportaciones individuales en esa participación ciudadana. De esas, cincuenta y dos –es decir, una abrumadora mayoría, cincuenta y dos de las sesenta y dos– manifestaron su disconformidad con ese decreto. ¿Y qué tiene que decir al respecto? Sí, sí, las individuales. Mírelo, que yo me lo he leído. Me lo he leído. Por lo tanto, ¿a quién han hecho caso? O también les da igual, con tal de favorecer a su minoría vascoparlante.

Miren, como he dicho en muchas ocasiones, quieren ustedes imponer el euskera contra viento y manera, pero por lo menos dense cuenta de que lo están imponiendo. No dense cuenta, que ya lo saben. Permítannos, por lo menos, que lo digamos y que lo evidenciemos, que para eso estamos aquí, por lo menos el Partido Popular, para dejarles en evidencia.

En el horizonte cercano tenemos la oferta pública de empleo de 566 plazas, que tiene previsto sacar antes de fin de año. Una oferta pública de empleo en la que ya estará en vigor, aunque esperemos que no, este decreto. ¿O pretenden ustedes que esté en vigor? Porque, como ya he anunciado y usted lo ha dicho aquí, y muy bien dicho, el Partido Popular por supuesto que va a recurrirlo, y vamos a pedir su suspensión.

No vamos a esperar a que se ponga este decreto en funcionamiento. No queremos ni vamos a permitir que ustedes impongan en la Administración lo que pretenden con este decreto, claro que no lo vamos a consentir. Y, desde luego, o por lo menos vamos a intentar la suspensión de este decreto, claro que sí, porque para eso estamos aquí, para defender a Navarra y a los navarros y a defenderles de ustedes y de sus imposiciones.

Miren, ustedes dicen que ahora se vulneran los derechos de los vascoparlantes. Pero mire, los vascoparlantes son también castellanoparlantes, y todo el mundo en España tiene obligación de saber español o castellano. En cambio, no todos los navarros tenemos obligación de saber euskera, Consejera. Por lo tanto, su decreto no solo vulnera los derechos de los castellanoparlantes, sino que discrimina al 90 por ciento de la población navarra.

Han indicado ustedes varias veces –y también lo pone así en el decreto– que será cada departamento quien establecerá las plazas bilingües, que serán así recogidas en la plantilla orgánica, y que será preceptivo un informe de Euskarabidea. Señora Ollo, de su propio departamento. ¿Ahí dónde va a estar? Su propio departamento se lo va a comer y se lo va a guisar, el movimiento cosmético que han hecho con respecto a la modificación en el decreto. Euskarabidea va a ser quien decida la realidad sociolingüística. ¿Por qué se va a guiar, por el mapa? Unas veces se guían por el mapa de zonificación. Otras veces, por las encuestas. Si nos vuelven locos, si ni ustedes saben qué criterio seguir. ¿Y así van a tener a todos los funcionarios públicos, sin saber qué criterio va a ser el que les va a guiar?

Como decía, Euskarabidea, que depende de su propio departamento, este que se está especializando en hacer decreto tras decreto para imponer –como he dicho– el euskera. Y no me diga que no, que empezando por el que recoge el uso del símbolo del Gobierno de Navarra, que siempre digo que ha pasado desapercibido para todos excepto para nosotros, para el Partido Popular, y no va a acabar la legislatura hasta que se lo repita cien veces. Desapercibido, como digo para todos menos para el Partido Popular, pasando por el plan de euskera, ese en el que van a invertir unos, ustedes, diez millones de euros, todo lo que hace su departamento se llama fundamentalismo lingüístico.

Y el decreto que hoy nos ocupa dice que todas aquellas plazas que sean de cara al público tendrán que ser bilingües, incluidas las plazas en servicios de seguridad ciudadana y atención de urgencia, y en servicios de protección civil y emergencias. Y me llama poderosamente la atención que prioricen ustedes en caso de un accidente, o en caso de un incendio, o de un robo, o de una agresión, que quien ocupe la plaza tenga que ser euskaldun.

También quiero insistir en que no solo somos nosotros los que hablamos de imposición. Como he dicho, lo dice también el Consejo de Navarra, y por esa razón habíamos pedido esta comparecencia. Y nos parece un tema gravísimo, Consejera… *(Murmullos).* ¿Qué ocurre? Yo oigo una revolución, y me está un poco costando centrarme. No sé si les disgusta mucho lo que digo… ¿Quieren que acabe? *(Murmullos).* No, no, no, ya sé que a usted concretamente le entra por un oído y le sale por otro. Un minuto, gracias, sí, estoy terminando.

Bueno, pues, como decía, el artículo 21, en la disposición adicional primera, Consejera, nos parece gravísimo. Toda la cartelería informativa, rotulación e incluso en carreteras de Navarra, todo será bilingüe, en las zonas mixta y vascófona, priorizando el euskera sobre el castellano.

También en la zona mixta. Pero ¿por qué? En la zona mixta tiene que estar prevaleciendo el euskera frente al castellano, es decir, en vertical, primero euskera y luego castellano. Cualquier señalización, cualquier membrete, cualquier rotulación. Y si es en horizontal, primero euskera y luego castellano. Quiero que me explique por qué ha decidido usted que en la zona mixta tiene que ir por delante el euskera por encima del castellano cuando habla muchísima más gente el castellano. Y eso a ver si lo explican.

Desde luego, en este punto no se menciona en absoluto la realidad sociolingüística. Pues, para finalizar, Consejera, les da absolutamente igual, ya sé, lo que le digan desde el Consejo de Navarra, lo que le digan los sindicatos, le digamos los partidos políticos, la sociedad navarra. Ustedes todo lo que tenga que ver con el fundamentalismo lingüístico y su imposición del euskera, desde luego, lo hacen por decreto. ¿Por qué? Porque saben que no tienen la mayoría parlamentaria y que no cuentan con ella para traerlo a este Parlamento. En cualquier caso, esperamos su contestación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Ahora es el turno del portavoz de UPN, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenas tardes de nuevo. Mire usted, Consejera. Ha venido con una finalidad de dar explicaciones por lo que entendíamos nosotros por un lado una manipulación informativa, y por otro lado una advertencia de ilegalidad, que eso es palmario según la propia conclusión del informe del Consejo de Navarra, y ha dedicado prácticamente la mayor parte de su intervención a criticar el informe del Consejo de Navarra, del cual ha dicho que incluso tiene un lapsus, cuando es el máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral, y a criticar a los gobiernos anteriores.

Es decir, ha venido a hacer de Parlamentaria, pero su obligación es, como Consejera –para eso ya hay parlamentarios aquí y hay parlamentarios de sus formaciones políticas–, dar explicaciones de lo que usted hace y de lo que usted le denuncian que hace mal. En este caso, sobre todo, si le advierten de ilegalidad.

Y nos ha venido muy bien que pusiera ese vídeo porque, precisamente, eso es lo que denunciamos, cómo se confunde aquí, deliberadamente, la propaganda con la información. Usted, además, es la máxima responsable del Servicio de Comunicación del Gobierno de Navarra. Bien, pues la información oficial de un servicio de comunicación, la proporcionada por el Gobierno, es algo necesario. No es un capricho, no es algo superfluo. Es algo necesario siempre que se entienda como un servicio público.

Es decir, es necesario informar a la población de las campañas de prevención del cáncer colorrectal, de sus facilidades y de sus fechas, o de las convocatorias de ayudas, o las becas o las contrataciones o del estado de las carreteras, y las medidas que se van a adoptar. Eso es. Para eso hay un servicio de comunicación y de información que está realizado por profesionales, generalmente funcionarios, al igual que otros servicios del Gobierno.

Y estos, además, desarrollan, como todos los funcionarios, deben desarrollar su labor con independencia de la intencionalidad política. Para esa función, para darle ese enfoque político

y partidista están los partidos, sus jefes de gabinete o los equipos de comunicación de las diferentes formaciones políticas.

El problema es cuando se pervierte la función de esos medios y recursos públicos y se utiliza un servicio público con unos fines privados, porque eso es realizar un uso perverso y partidario de recursos públicos en materia de comunicación. Y un claro ejemplo de eso es cuando se usan estos servicios, por ejemplo, para contestar políticamente al partido de la oposición, o se utiliza el Servicio de Comunicación para contestar o criticar determinado enfoque de determinados medios de comunicación, como esto. Estas acusaciones parecen graves, voy a acreditarlas con hechos concretos.

Y un ejemplo de lo primero, es por ejemplo esta nota, donde se dice –una nota oficial del Gobierno–: «El Gobierno de Navarra critica el uso político que UPN pretende realizar el incremento tarifario de los regantes de Navarra». Ustedes han utilizado el Servicio de Comunicación para hacer oposición política.

En otra nota más reciente, de la cual hemos pedido información y todavía no se nos ha suministrado, se nos dice: «Hacienda Tributaria niega que la Comunidad Foral haya perdido 217 millones de facturación», y no consta ni un solo informe que apoye esta información, que es precisamente lo que hemos pedido y todavía no se nos ha facilitado. Esta información se hizo exclusivamente para contestar determinado enfoque periodístico de un medio de comunicación. Y eso es una utilización política de los recursos públicos para fines distintos para los que han sido previstos.

En otros casos se han utilizado los recursos públicos, la propia información del Gobierno para, sin más, ser otro canal de propaganda de la formación política, como hemos visto. Y cuando se utiliza un gabinete de prensa público para tergiversar o para desinformar, se está cayendo en el mismo error. Porque dar una información manipulada o una información claramente insuficiente para ocultar la verdad o parte relevante de ella, es precisamente más de lo mismo.

Y de eso trata cuando ustedes dicen, en una nota oficial –no en sus propias declaraciones–, «el Gobierno recibe el dictamen no vinculante que avala el grueso del proyecto del decreto foral». Cuando la única conclusión de un informe de cincuenta y seis hojas, de cinco líneas –o de seis–, es que ese decreto está viciado de ilegalidad. Y cita los artículos que vician de ilegalidad ese decreto –a los cuales también nos vamos a referir–.

Otro ejemplo más reciente es cuando, por ejemplo, ustedes aprueban las subidas fiscales que están en boca de todos, hace una semana, y dicen que se ha incrementado la deducción por hijo, sin aclarar que la mayor parte de las familias están excluidas de ese supuesto incremento. *(Murmullos).* Perdone, estamos hablando de manipulación informativa, que es el objeto de esta comparecencia, como consta en su solicitud. Por lo tanto, creo que no me deben interrumpir, porque estoy ciñéndome a una de las dos cuestiones en las que me he remitido, y estoy acreditando cómo el Gobierno está realizando esa manipulación informativa a través del servicio de prensa.

Hay más, hay más, hay más. No vamos a referirnos también a la rocambolesca sucesión de desmentidos y aclaraciones con notas oficiales en relación a aquel famoso homenaje oficial en

que se incluyó a familiares de terroristas. Se utilizaron también esos servicios para esa labor. Y con eso se está degradando un servicio de comunicación, un servicio que era reconocido y prestigiado, y lo están usando para otros fines –como digo– distintos. Y usted es la última responsable de este servicio. Y, por lo tanto, es la persona adecuada para hablar y explicar en nombre de quienes lo componen.

Sin embargo, nos consta que no es la primera vez que la versión que ofrece aquí se aparta o contradice la de los profesionales de los medios de comunicación que escuchan sus comentarios oficiales, por lo que tampoco descartamos que deban ser los propios profesionales del servicio quienes han de ser citados a comparecer si sus informaciones no aclaran, sino que enturbian aún más esta cuestión.

En relación en concreto al decreto, la primera conclusión es que una vez aprobado este decreto el mismo incide y reitera los mismos vicios de ilegalidad que señaló el dictamen del Consejo de Navarra. Es decir, le han advertido de ilegalidad y ustedes han reincidido en esa misma ilegalidad, porque es falso que lo hayan corregido para dar cabida a las ilegalidades detectadas, como también resultó falso que tales ilegalidades no afectasen a la parte principal del decreto.

El Consejo de Navarra, en sus páginas creo que 35 y 36, entiende que valorar el euskera como mérito para cualquier puesto de trabajo que no tenga perfil de euskera en la zona mixta, en la zona no vascófona y en los servicios centrales, conlleva criterios discriminatorios en el acceso a la Administración pública. Es decir, vulnera el principio de acceso en igualdad según mérito y capacidad.

¿Y a usted esa vulneración no le parece importante? ¿No le parece sustancial? ¿No le parece importante que el Consejo de Navarra –como dice textualmente– le diga que está aplicando criterios discriminatorios en el acceso a la función pública en la Administración foral? ¿No le parece importante que la única –la única– conclusión de un pormenorizado informe de cincuenta y seis páginas señale únicamente que su decreto es ilegal? ¿Eso no le parece importante? ¿En qué conclusión dice que el dictamen avala el decreto? ¿En qué conclusión?

Es como si un juez dictamina que un individuo ha infringido nada menos que media docena de preceptos legales y acto seguido escuchamos decir a ese individuo al que le dicen que ha infringido usted seis preceptos legales, decir que el juez avala mi conducta porque no ha señalado infracción alguna en el resto de artículos del Código Penal, del Civil o del Reglamento de Circulación o del que sea.

Ese es el argumento tan particular, tan increíble a nuestro juicio y tan pueril en su exposición. Y si usted quiere, defiéndalo. Defiéndalo. Defienda ese argumento, pero hágalo con sus medios, y no degrade al Servicio de Comunicación del Gobierno de Navarra para hacerlo. ¿No ve que prácticamente ningún medio ha creído la versión que ustedes han impuesto? Que es una versión torticera y engañosa.

Tras el dictamen, desoye y vuelve a abrir la puerta a valorar el euskera en las plazas que no tengan tal perfil, y a hacerlo también en la zona mixta y no vascófona. Pueden corregirlo con claridad. Pueden hacerlo cumpliendo la ley, cumpliendo la Ley Foral del Euskera y cumpliendo

la ley de amejoramiento que ya señala la zonificación en sus diferentes realidades. Pero no, no lo han hecho. No lo han hecho y ahora se van a enfrentar a los recursos, a los recursos de los sindicatos, a los recursos de los funcionarios, probablemente también a los recursos de las formaciones políticas y también a nuestros recursos, porque recurrir es un derecho cuando se ven vulnerados precisamente otros derechos.

Y, por lo demás, es nuestra obligación insistir, insistir y perseguir que se haga un uso privado y particular de los recursos públicos como ustedes están haciendo de manera clara y manifiesta con el Servicio de Comunicación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias por pasarse minuto y medio. Es el turno del portavoz de Geroa Bai, el señor Koldo Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, Presidente anderea. Ongi etorriak izan zaitezte, Ana Ollo eta Mikel Arregi jauna. La verdad es que tengo que confesar que estoy un tanto confundido. No sé muy bien dónde estoy, y me doy cuenta de que estoy en la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en una comparecencia con usted, señora Consejera, en la que venía a hablar de por qué ha actuado el Gobierno y por qué ha actuado usted en relación con el dictamen del Consejo de Navarra en relación con el decreto foral del uso o de la valoración de las lenguas de Navarra en la Administración.

He oído decir, bueno, estoy confuso, porque cómo se llamaba aquel ministro famoso, Joseph Goebbels. Había un ministro famoso que era ministro de Propaganda. Bah, no voy a… En fin. Me ha venido a la cabeza, porque para hablar del decreto foral del euskera nos han hablado de los regantes, nos han hablado de la hacienda, nos han hablado de la subida fiscal, nos han hablado –pensaba que se les iba a escapar, pero no–, también han hablado de ETA hoy. Y luego, sí también han hecho una pequeña mención al decreto foral del euskera.

Yo lo dije el otro día, cuando no se tienen argumentos, se recurre al espantajo de ETA y algún partido, algunos miembros del partido de la oposición se quedan tan tranquilos. Hay un refrán en euskera que no voy a traducir y no sé si los traductores lo harán, pero que a mí me ha recordado una de las dos intervenciones anteriores mucho a ese refrán: "zozoak beleari ipurbeltz" (*Le dijo la sartén al cazo).*

Y es que parece como que de una de las intervenciones parece como que ustedes no han modificado nada el decreto foral, en la anterior dice que dos pinceladas para maquillar. La señora Beltrán sabe perfectamente que hay pinceladas de maquillaje que transforman el aspecto de las personas, y no solo el aspecto, sino incluso a las personas.

Por cierto, me ha llamado poderosísimamente la atención, señora Beltrán. Ha criticado que se mencione el alemán… De alguna forma ha contrapuesto usted el alemán contra el inglés, dando más importancia al inglés que al alemán, en una apuesta muy arriesgada por su parte. No sé qué diría la señora Merkel si le hubiera oído hablar, sobre todo que ahora el inglés está dominado por el señor Trump, a quien presento mis respetos, y por los ingleses que han decidido irse de Europa.

Nosotros tenemos vocación europeísta, y desde luego estamos y apoyamos y queremos un plurilingüismo inclusivo para nuestros niños y niñas, queremos que nuestros niños y niñas

aprendan castellano. Esa es una obligación, ya lo ha dicho usted, no es una imposición, es solo una obligación que compartimos. Queremos que nuestros niños y niñas aprendan euskera si sus padres y madres así lo quieren. Queremos que aprendan inglés, alemán, francés si sus padres y madres así lo quieren. Porque insisto, nosotros, en Geroa Bai, defendemos el plurilingüismo incluyente o inclusivo, y no el monolingüismo español cerrado que defiende usted.

Pero yo quiero decir otra cosa: yo creo que se han hecho cambios importantes en este decreto foral. Se han hecho cambios importantes en la medida en que se han recogido todas las recomendaciones del Consejo de Navarra. Se han recogido todas las recomendaciones. Comprendo, puedo comprender, puedo entender, que a algunos les parezca poco esa nueva acomodación de la valoración del euskera como mérito cuando se valore el mérito para acceder a la función pública. Comprendo que algunos de ustedes no quieren ni por asomo aprender ni que sus hijos e hijas aprendan, que se resisten denodadamente a decir incluso *egun on* cuando nos cruzamos por los pasillos.

Yo comprendo que a ustedes les parezca que es una valoración excesiva, pero eso lo único que demuestra es ese rechazo constitutivo que algunos y algunas de ustedes tienen a uno de los dos idiomas propios de Navarra. A uno de ellos, cosa que desde luego en Geroa Bai no tenemos ni al uno ni al otro.

Creo que el Gobierno de Navarra ha hecho cambios importantes, recogidos en el dictamen del Consejo de Navarra, cambios que demuestran, una vez más, nuevamente, el afán de acuerdo, el afán de negociación, el afán de equilibrio que tiene este Gobierno respecto a la valoración del euskera. Creo que el decreto –y esto ya lo hemos dicho tantas veces– es eficiente porque va, espero, a utilizar el conocimiento de los funcionarios y funcionarias ya tienen en este momento del euskera para hacer una planificación del derecho, del reconocimiento del derecho de la ciudadanía a dirigirse a la Administración en euskera –si es que así lo quiere–.

Es un decreto que es progresivo en la medida en que va a implantar progresivamente ese derecho en Navarra. Es un decreto que reconoce la riqueza lingüística que tenemos en Navarra. Porque les guste o no, Navarra no es Cuenca, no es Soria. Aquí tenemos dos idiomas propios y es un decreto garantista de derechos tanto de los ciudadanos y ciudadanas que quieren dirigirse a la Administración en euskera como de aquellos funcionarios y funcionarias que o bien saben euskera o bien quieren conocerlo, o bien ni saben ni quieren conocerlo. Y esto es la primera vez que ocurre en la historia de esta comunidad. La primera vez.

Es un decreto que se ha negociado por activa y por pasiva con todos los agentes políticos y sindicales y es un decreto que nosotros, la verdad, lo aplaudimos, deseamos que se ponga en marcha ya, porque lleva ya año y pico entre unas cosas y otras, un año y pico de tramitación entre unas cosas y otras.

Y yo, la verdad, después de oír tanto la intervención de la señora Beltrán como la del señor Sánchez de Muniáin, he de decir, lo confieso, que siento añoranza. Siento una añoranza impresionante. Siento una añoranza por el año 1986. Siento añoranza por las palabras del señor Jaime Ignacio del Burgo, entonces portavoz de la Agrupación Parlamentaria Popular, que durante la discusión, el debate sobre la ley del vascuence, dijo: «Las áreas vascoparlantes no

son zonas de fosilización lingüística. Podrán ampliarse o reducirse en función de la demanda social. El bilingüismo podrá extenderse a las restantes zonas en la medida en que el pueblo navarro, libremente, lo decida».

Libremente lo decida, que es como ha ido decidiendo a lo largo de todos estos años en contra de las limitaciones que desde el Gobierno de Navarra se ponían al conocimiento y al uso del euskera en nuestra comunidad. Y acababa el señor Jaime Ignacio del Burgo, a quien añoro –lo pueden leer en el Diario de Sesiones del Gobierno de Navarra, número 76, 4 de noviembre de 1986, página 21–, diciendo: «Navarra puede llegar a ser toda ella zona vascoparlante si tal es la voluntad de su pueblo». Si tal es la voluntad de su pueblo.

Una cosa está clara: si fuera por ustedes, por UPN y por el Partido Popular como organizaciones, Navarra nunca sería vascoparlante aunque esa fuera su voluntad, porque ustedes sí que han impuesto recortes, dificultades y cortapisas al avance del conocimiento y de la utilización del euskera.

Yo solo quiero acabar mi intervención diciendo que espero y que deseo que este decreto foral sea publicado rápidamente, empiece a funcionar para que de una manera planificada, progresiva, eficaz, eficiente, respetuosa, equilibrada, la ciudadanía navarra pueda utilizar el euskera en sus relaciones con la Administración pública y la Administración pública pueda cada vez, de una forma más eficaz, planificada, progresiva, eficiente, negociada, planificada y prudente responder a esa demanda de utilización del euskera y responder, por tanto también a los ciudadanos y ciudadanas que así lo exijan. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno de la portavoz de EH Bildu, señora Bakartxo Ruiz Jaso.

SRA. RUIZ JASO: Bai, mila esker, Presidenta andrea. Arratsalde on guztioi. Simplemente, por empezar, voy a hacer mi intervención en euskera, pero quiero leer la solicitud de UPN sobre si eran pertinentes o no los siete minutos que el señor Sánchez de Muniáin ha dedicado a hablar de algo que, a nuestro juicio, no era en absoluto pertinente. «Solicita la comparecencia de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales para que valore el alcance de esta advertencia de ilegalidad y la manipulación realizada por la Consejera sobre el referido dictamen emitido por el máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral». Por lo tanto, creo que le sobraban seis minutos en su intervención, y eso para empezar.

Gaiari lotzen hasteko, uste dut ez dugula ezer berririk entzun. Betiko matraka izan da, betiko argudioak, betiko mehatxuak, Alderdi Popularraren aldetik ere. Gaur fundamentalismo linguistikoaz hitz egin dute. Ohitu beharko dugu, beharbada termino berri bat akuinatu du Beltrán andereak.

> *[Para empezar con el tema, creo que no hemos escuchado nada nuevo. Ha sido la misma carraca de siempre, los argumentos de siempre, las amenazas de siempre, también por parte del Partido Popular. Hoy han hablado del fundamentalismo lingüístico. Nos tendremso que acostumbrar, igual la señora Beltrán ha acuñado un nuevo término].*

Errealitatea da lehenagotik ere gure ustez murritza zen Dekretu hau are murritzago nahi izan duzuela hasieratik eta UPN eta Alderdi Popularrarentzat ere inolako Dekreturik ez balego

hobeto izango litzateke, inolako legerik ez balego hobeto izango litzateke, inolako araudirik ez balego hobeto izango litzateke. Zergatik? Zuen ustez, euskaldunok hizkuntza eskubiderik ez daukagulako. Guk uste dugu horrelako araudiak beharrezkoak direla, azken batean, erdaldunok errespetatuak ditugulako erdaldun moduan gure eskubideak eta euskaldunok ere, erdaldunak garen neurrian, hizkuntza eskubide horiek baditugu. Horiek bermatuak daude. Euskaldunonak, aldiz, ez.

> *[La realidad es que desde el principio han querido recortar este Decreto que, en nuestra opinión, ya desde antes era escaso y para UPN y el Partido popular si no hubiese ningún Decreto sería mejor, si no hubiese ninguna ley sería mejor, si no hubiese ningún tipo de normativa sería mejor. ¿Por qué? En su opinión, porque los vascoparlantes no tenemos derechos lingüísticos. Nosotros creemos que normativa así son necesarias, al fin y al cabo, porque los castellanoparlantes tenemos garantizados nuestros derechos como castellanoparlantes y los vascoparlantes también, en la medida en la que somos vascoparlantes, tenemos esos derechos lingüísticos. Esos están garantizados. Los de los vascoparlantes, en cambio, no].*

Eta hemen ari gara diskriminazioaz, inposizioaz eta hain erez erabiltzen diren termino horiez hitz egiten eta nik uste dut oso garbi izan behar dugula Administrazioa herritarrei zerbitzua emateko dagoela, herritarren eskubideak bermatzeko dagoela. Hori da Administrazioaren zentzua, hori da Administrazioaren zeregina. Eta Administrazioak esleitzen dituen lanpostuek zeregin hori betetzera bideratuta egon behar dute. Beraz, lanpostuak ez dira lanpostu soilak. Lanpostu horien atzean badago herritarrei kalitatezko zerbitzu bat emateko zeregina. Administrazioak profil konkretu batzuk eskatzen dituenean, alegia, medikuei medikuntzan lizentziatuak izatea edo irakasleoi maisu ikasketak eginak izatea edo historia irakasleei historia ikasketak eginak izatea, ba pentsatzekoa da hori guztia ez dela eskatzen inor diskriminatzeko, baizik eta herritarrei kalitatezko zerbitzu bat emateko. Horixe da hizkuntza profilez ere ari garenean argi eta garbi izan beharko genukeena, ez bada bestelako helburu politiko bat daukagula. Nik uste dut hemen oso argi islatzen dela.

> *[Y aquí estamos hablando de discriminación, de imposición y de esos términos que se emplean de manera tan fácil y yo creo que tenemos que tener muy claro que la Administración está para brindar servicio a los ciudadanos, que está para garantizar los derechos a los ciudadanos. Ese es el sentido de la Administración, ese es el quehacer de la Administración. Y los puestos de trabajo que asigna la Administración tienen que ir encaminados a cumplir ese quehacer. Por lo tanto, no son simples puestos de trabajo. Detrás de esos puestos de trabajo está el quehacer de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos. Cuando la Administración solicita unos perfiles concretos, por ejemplo, a los médicos que sean licenciados en medicina, a los profesores que tengamos estudios de profesorado o a los profesores de historia que tengan estudios en historia, hay que pensar que eso no se pide por discriminar a nadie, sino para dar a los ciudadanos un servicio de calidad. Eso mismo es lo que tendríamos que tener claro cuando hablamos de los perfiles lingüísticos, si es que no tenemos ningún otro objetivo político. Yo creo que aquí se refleja muy bien].*

Nik hor ere harridura bat azaldu nahi dut eta da Beltrán anderea, Espainiako ordenamendu juridikoaren kontra, berriro ere nola posizionatzen den ikustea. Bai, Espainiako ordenamendu juridikoaren kontra. Eurocarta-ren zatitxo bat besterik ez dut ekarri nahi, hurrengoa esaten duena, eta gazteleraz irakurriko dut:

> *[Yo ahí también quiero mostrar mi asombro al ver cómo se posiciona señora Beltrán el contra del ordenamiento jurídico de España. Sí, en contra del ordenamiento jurídico de España. Solamente quiero traer un trozo de la Eurocarta, que dice lo siguiente, y lo leeré en castellano:]*

Que la adopción de medidas especiales, la Eurocarta, Espainiako ordenamendu juridikoaren baitan jasota dagoena:

> *[que está recogida en el ordenamiento jurídico de España:]*

«La adopción de medidas especiales a favor de las lenguas regionales o minoritarias, destinadas a promover una igualdad de entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población, y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas».

Esto lo dice la Eurocarta, que está asumida por el Estado español. Por lo tanto, es parte del ordenamiento jurídico español y, por lo tanto, creo que no tiene ningún sentido hablar de discriminación, y cuando se habla de discriminación o cuando el Partido Popular habla de discriminación en estos términos, creo que debería tener claro que está yendo contra el ordenamiento jurídico del Estado.

Guk Dekretuaren inguruan aldez aurretik ere emana geneukan gure iritzia. Esan dugu hasieratik egindako planteamendua gazi-goxoa zela, aurrerapausu batzuk ikusten ditugula, horiek bereziki eskualde mistoan eta ez euskaldunean ate batzuk irekitzen dituela, argi dago. Eremu mistoari dagokionez ere eta euskara zerbitzu hizkuntza moduan planteatzea ere ate bat irekitzea dela ere esan dugu. Eta guk ahalegin horiek ez ditugu ukatuko. Baina, era berean, hutsune batzuk ere ikusten genituen eta horiek ere mahai gainean jarri ditugu hasieratik.

> *[Nosotros ya habíamos dado nuestra opinión sobre el Decreto. Desde el principio hemos dicho que el planteamiento realizado era agridulce, que vemos algunos avances, sobre todo, que se abren algunas puertas en la zona mixta y la no vascófona, está claro. También hemos dicho que en lo que se refiere a la zona mixta y al planteamiento del euskera como servicio lingüístico se abre una puerta. Y nosotros no vamos a negar esos esfuerzos. Pero, al mismo tiempo, veíamos algunas carencias y esas también las hemos puesto sobre la mesa desde el principio].*

Hasieratik esan genuen Dekretu honek bekatu original bat daukala eta ez da Dekretua beraren problema, baizik eta egungo legediarena. Argi eta garbi, egun daukagun legeak zonifikazioa bermatzen duen eta betikotzen duen neurrian, argi eta garbi Dekretuak ere legediak ezartzen duen marko horri erreferentzia egiten diola. Era berean, Dekretuak, azken batean, ez du formularik ematen nolabait ziurtatzeko zenbat lanpostu izango diren euskara prezeptibo dutenak. Desideratuak ere planteatzen zituen neurri batean, elebidunetan egiten ahalko da

eta horrelakoak. Baina egia da Kontseiluaren txostena argitara eman ondoren eta horren harira Gobernuak egindako aldaketek gabezia horietan sakontzen dutela, argi eta garbi.

> *[Desde el principio dijimos que este Decreto tiene un pecado original y no es un problema del propio Decreto, sino de la legislación actual. En la medida en la que la ley actual garantice y eternice la zonificación, claramente, el Decreto tiene que hacerle referencia a ese marco que establece la ley. Al mismo tiempo, el Decreto, al fin y al cabo, no ofrece fórmula ninguna para garantizar de algún modo cuántos puestos de trabajo serán los que tengan perceptivo el euskera. En cierta medida también planteaba los deseos, si se podrían hacer bilingües y similares. Pero lo cierto es que los cambios realizados por el Gobierno tras la publicación del informe por parte del Consejo profundizan esas carencias, de manera clara].*

Guk funtsean bi kontu aipatuko genituzke eta hor daude aldaketa nabarmenenak. Azken batean, lehenik eta behin, Administrazioek lanpostu elebidunak zein diren zehazteko garaian Dekretuak berak eskualde desberdinetarako ezartzen dituen helburuak aipatzen ditu orain. Horrek nolabaiteko atzerapena suposatzen du: helburu horiek argi eta garbi eremu mistoan eta eremu ez euskaldunean ahulagoak eta apalagoak direla eta hori kontuan hartu behar dela. Bigarrena, Kontseilariak aipatu dituen merituen kalifikazioekin lotuta dago. Urkilan nolabaiteko aukera desberdinak zeuden. Kasu batzuetan urkilak ezartzen zituen portzentai altuak erabiltzeko aukera ematen zuen, bereziki herritarrak atenditzeko lanpostuez ari garenean. Orain, txosten pertzeptibo bat eskatzen dio Euskarabideari mistorako eta eremu ez euskaldunerako eta zerbitzu zentraletarako. Zailtasun gehiago dira, prozedurak konplikatu egiten dira, eta nolabait euskararen alde egingo den edozein urrats gehiago justifikatu beharra planteatzen du. Orduan, lehen gazi-goxotzat jotzen genituen alderdi batzuk orain seguru aski gaziagoak geratuko dira goxoagoak baino.

> *[Nosotros fundamentalmente comentaríamos dos cuestiones y ahí están los mayores cambios. Al fin y al cabo, en primer lugar, ahora nombra los objetivos que establece el propio Decreto para las diferentes zonas a la hora de que la Administración concrete cuáles son los puestos de trabajo bilingües. Eso supone un cierto retraso: esos objetivos en la zona mita y no vascófona son claramente más débiles y modestos y eso hay que tenerlo en cuenta. En segundo lugar, está unido a la calificación de méritos que ha comentado la Consejera. En la horquilla había diferentes posibilidades. En algunos casos, la horquilla ofrecía la posibilidad de utilizar los porcentajes altos que establecía, especialmente cuando hablamos de los puestos de trabajo para atender a la ciudadanía. Ahora le pide un informe preceptivo a Euskarabidea para las zonas mixtas y no vascófonas y para los servicios centrales. Son más complicaciones, se dificultan los procedimientos, y de algún modo plantea la necesidad de justificar más cualquier paso que se quiera dar a favor del euskera. Entonces, algunos aspectos que antes teníamos como agridulces seguramente quedarán más agrios que dulces].*

Ondorioa horixe da. Dekretuak dituen alde onak aitortzen dizkiogu baina azken bertsio honekin ahuldu egiten dira –Kontseiluak emandako txostenaren harira– ikusten genituen aurrerapauso batzuk. Eta hasieratik planteatu genituen gabeziak berdin-berdin ikusten ditugu. Bekatu original hori, lehen aipatzen nuena, gainditzeko proposamen bat eraman genuen

Osoko Bilkurara. Guk gaur berretsi nahi dugu proposamen hori: eseri gaitezen, ea gai garen zonifikazioa gaindituko duen lege berri bat adosteko proposamenak bildu eta eztabaida bati irekitzeko. Bai, Lehendakari anderea. Hori gertatzen ez den bitartean horrelako trabak izango ditugu, jakina.

[Esa es la conclusión. Reconocemos las partes buenas que tiene el Decreto, pero con esta nueva versión se debilitan –con relación en el informe que ha ofrecido el Consejo– algunos avances que veíamos. Y las carencias que planteamos desde el principio las vemos exactamente iguales. Llevamos al Pleno una propuesta para superar ese pecado original que he comentado antes. Nosotros hoy queremos ratificar esa propuesta: sentémonos, a ver si somos capaces de abrirnos a un debate que reúna propuestas para consensuar una nueva ley que deje atrás la zonificación. Sí, señora Presidenta. Mientras que eso no ocurra tendremos impedimentos como este, por supuesto].

Amaitu nahi nuen –eta ez dut modu azkorrean amaitu nahi– bideoa niri ere ez zaidala gustatu esanez. Egia esan, bideoa oso defentsiboa iruditzen zait eta ez zait gustatu Beltrán andereak esan duenaren justu kontrako arrazoiagatik. Niri oso defentsiboa iruditu zait. Azkenean, titularra baldin bada lasai egon zaitezte, ia-ia ez da aldaketarik egingo, uste dut mesede gutxi egiten diogula euskaldun hiztunen komunitateari. Uste dut mesede gutxi egiten diogula Dekretuaren beraren ispirituari. Eta, azken batean, bideratua baldin badago UPN-k eta Alderdi Popularrak biltzen duten sektoreari, uste dut ase ezinak direla eta horrek ere, argi dago, ez diela balio. Eta uste dut beste batzuoi ere ez digula balio. Besterik ez. Hori nire iritzia da eta aholku moduan esaten dut. Mila esker.

[Quisiera terminar –no lo quiero hacer de forma dura– diciendo que a mí no me ha gustado el vídeo. A decir verdad, me parece que el vídeo es muy defensivo y no me ha gustado justamente por lo contrario a lo que ha dicho la señora Beltrán. A mí me ha parecido muy defensivo. Al final, si el titular es que estén tranquilos que casi no se van a hacer cambios, creo que le hacemos un flaco favor a la comunidad de vascoparlantes. Creo que le hacemos un flaco favor al propio espíritu del Decreto. Y, finalmente, si está encaminado al sector que reúnen UPN y el partido Popular, creo que son insaciables y que eso, queda claro, tampoco les vale. Y creo que otros tampoco nos vale. Nada más. Es mi opinión y lo digo en forma de consejo. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno del portavoz de Podemos-Ahal Dugu, señor Rubén Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenas tardes y bienvenida a la señora Ollo, al señor Arregi y al señor Etxegarai. Vamos a ver, nosotros enfocábamos esto en una comparativa entre el decreto foral antes de la emisión del dictamen del Consejo de Navarra y el después del dictamen, y ver las modificaciones que se han recogido siguiendo las conclusiones a las que llegaba el Consejo de Navarra y su voto particular.

Quisiera hacer primero referencia a que nos parece que sí, que se han tenido en cuenta bastantes de las recomendaciones del dictamen del Consejo de Navarra porque ha cambiado lo que tiene que ver con el carácter imperativo por el carácter potestativo en artículos tan importantes como el 31, referido a la zona mixta, y el 39, si bien es verdad que solamente en

uno de sus puntos, en el punto 1, en el que habla de los puestos no bilingües, en los que se calificará el mérito.

En el segundo punto ahí sí que se ha corregido el «deberá suponer» por el «podrá suponer». Ahí sí que se ha corregido y se ha modificado el carácter imperativo en función del grado o atención a la ciudadanía.

Cuando hacía usted referencia a que aquí se han citado sentencias del Tribunal Constitucional, claro, nosotros sí que compartimos con el Consejo de Navarra el enfoque que le dio en el sentido de que todo este tema a lo que nos lleva es a fijarnos en cómo afectará la satisfacción de unos derechos lingüísticos que hay que intentar garantizar –por supuesto que sí– con el derecho al acceso a la función pública en igualdad de condiciones. Entonces, ahí tenemos lo que ha dicho la señora Ruiz, el artículo 7.2 de la Carta Europa de las Lenguas Minoritarias o Regionales, pero también tenemos el 23.2 de la Constitución o el 103, que habla de mérito y capacidad, y que también existe toda una doctrina de todos los tribunales, del Tribunal Superior de Justicia, del Supremo, del Constitucional, en que habla de una proporcionalidad a la hora de exigir el conocimiento de un idioma en función del trabajo que vaya uno a desempeñar.

Respecto al vídeo, tampoco nos ha gustado. Tampoco nos ha gustado, la verdad. *(MURMULLOS).* Sí, por otras razones, por otras razones. Primero, porque nos ha llamado la atención que se comparase el euskera con las otras lenguas. Es decir, se ha partido de la base de que el candidato azul y el candidato gris tenían la misma puntuación –se ha supuesto la más alta– en cuanto a experiencia y formación, de tal manera que la puntuación conjunta de dos idiomas dejaba ver que si se valoraba el euskera ese candidato iba a quedar peor que el que supiese otros dos idiomas comunitarios.

Es decir, se ha puesto la situación de antes, no cómo va a quedar después. Después va a quedar que el que sepa por ejemplo inglés y euskera, pasará alguien que sepa inglés o alemán. Que no nos parece ni bien ni mal, pero bueno, esa es la realidad y entonces un antes y un después hubiese estado bien.

Y cuando dice «No pesará más el euskera que la experiencia o la formación en su conjunto», claro, aquí nos parecería que hubiese sido más didáctico el vídeo si se hubiese comparado diferencias más o menos mínimas –pero que en las oposiciones entres o no entres– entre experiencias y formación, y luego puntuado el euskera por zonas, y ver cómo variaría eso. Es decir, interesaría ver si el candidato azul obtiene más puntos en experiencia o en formación –tiene por ejemplo tres años de formación o tiene un máster o tiene alguna cosa–, y si no tiene por ejemplo el C1, pues no va a optar a una plaza y se va a quedar fuera. Porque ahí sí que se vería bien si existe una discriminación o no existe una discriminación. Creo que hubiese sido bastante más elocuente el vídeo de haberse tenido en cuenta ese tipo de cuestiones.

Pero para ver –y ya termino con esto de la manipulación– dónde termina la propaganda y dónde empieza la información lo mejor es tener unos ciudadanos formados. Y eso yo creo que es fundamental. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Es el turno de la portavoz de PSN, Inma Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues aquí estamos. Estamos en un momento en el que el decreto foral del euskera ya ha sido aprobado por el Gobierno, y entonces el derecho que nos queda a la parte que no estamos conforme con el mismo creo que es el derecho de la pataleta. Otra cosa será el camino que pueda seguir o no en su aplicación práctica.

Y creo que usted, en un momento dado, el miércoles de la semana pasada tuvo que estar contenta. O por lo menos tuvo que estar medio contenta, cuando afirmó, como ya lo ha hecho muchas otras veces, que se ha conseguido derogar la normativa más restrictiva en la regulación del euskera de los últimos treinta años. Lenguaje ampliamente negativo, sobre todo cuando estamos hablando de lenguas, con lo que intentamos no confrontar, sino igual seguir un camino positivo, que igual no coincide el suyo con el mío, pero nunca en sentido negativo.

Le digo que posiblemente solamente usted manifestaría una contentura a medias, porque después de año y medio en donde lo han intentado todo, lo que no han conseguido ha sido la mayor. No han conseguido derogar la Ley Foral del Euskera, que es la que pone los límites para eliminar la zonificación –que tampoco les gusta– y que se consiga que el euskera sea oficial en toda la Comunidad Foral de Navarra, con lo que no tendríamos estas discusiones, pero no lo han conseguido.

No lo han conseguido, y por mucha negociación y por mucho que se haya hablado de este decreto, yo creo que han contentado a muy poca gente –y aquí lo estamos viendo–. No han contentado ni a todos los partidos del arco parlamentario, ni han contentado a todos los sindicatos, ni en realidad creemos que no han contentado a la mayoría de la ciudadanía, que está bastante sublevada con este decreto por las implicaciones prácticas que después tiene. Unos lo critican por excesivo y otros lo critican por escaso, pero a nadie ha contentado.

Y eso no significa que usted se pueda situar o quiera otorgarse la posición de centralidad. No ha contentado ni a unos ni a otros, con lo que estoy en la centralidad. Pues no, para nada. No se equivoque. Usted está desconociendo la realidad sociolingüística de nuestra comunidad. La realidad del 87 por ciento de la población navarra, y lo está haciendo no ya con la zonificación o con el uso de impresos o no. Lo está haciendo con un derecho que es fundamental a todo ciudadano y para el que todo ciudadano es muy sensible, que es el acceso a la función públicas. Y por eso está ocasionando tantas reacciones este decreto.

Y miren, creo que no soy yo quien debe defenderlo, pero es que he oído en tantas ocasiones las manifestaciones de Del Burgo con relación a la zonificación… Le cuento que aquí manipular podemos manipular todos. Este discurso lo hizo el señor Del Burgo en una enmienda, en la defensa de una enmienda a la totalidad a la Ley Foral del Euskera. Así que si lo contextualizamos entre comillas lo contextualizamos, pero si queremos entender el tono irónico dependerá de dónde estemos. Y yo lo entiendo perfectamente en un tono completamente irónico de un señor que estaba defendiendo una enmienda a la totalidad con la Ley Foral del Euskera y la zonificación.

Tanta manipulación estamos haciendo últimamente de las normas, que mire, cuando se está criticando el euskera, sobre todo por la vulneración del concepto de mérito en el acceso a la función pública –y ustedes lo saben, porque además están alegando que no hay tanta vulneración, que aquí el acceso a la función pública en Navarra se produce por oposición, que casi todos los puestos de la función pública navarra están cubiertos por oposición–, pues le voy a contar, a ver si me corrige: veintiséis mil puestos –veinticinco mil y pico– tiene la función pública navarra.

Vamos a dejar aparte Educación, que no está regulada, y que comprende unos nueve mil funcionarios. A partir de ahí ya nos encontramos con dieciséis mil y pico funcionarios de la función pública navarra que estarían regulados por este decreto. Diez mil trescientos y pico pertenecen a Salud. Dígame cuántos puestos en Salud acceden por oposición pura y dura. Me lo explica. Y dígame si todos los seis mil restantes de Administración núcleo, todos, sin excepción, acceden por oposición. Entonces, yo creo que la mayoría de la función pública navarra, en el acceso a la función pública, accede por concurso-oposición, con lo que queda afectada por el concepto de mérito.

Y ahí es donde empieza su discriminación. Ahí es donde empieza la discriminación que ustedes hacen. Mire, con este decreto realmente nosotros creemos que no han atendido las recomendaciones que el Consejo de Navarra les dio, solo han hecho un cierto maquillaje. Han hecho un cierto maquillaje porque siempre tenemos que partir del artículo 17 de la Ley Foral del Euskera, que establece que la consideración del euskera como mérito en la zona mixta solo se podrá valorar como mérito, solo existe la posibilidad de valorar como mérito.

Y ustedes establecen que en todos aquellos puestos que no sea preceptivo, se deberá valorar como mérito. Ahí empieza su carrera de imposición, y empieza en la zona mixta, porque su caballo de la batalla y su hoja de ruta la están diseñando de tal manera que la zona mixta comprende la mayor parte y quieren que el euskera se oficialice dentro de la Administración. Efectivamente, lo corrigen en la zona no vascófona y establecen la posibilidad.

Pero ¿qué posibilidad? ¿Qué posibilidad? Establecen ya un mínimo de valoración del euskera en la zona no vascófona de un 7 por ciento. ¿Creen que no va a ser discriminatorio la valoración de ese mérito para los que no son euskoparlantes en una zona donde solo lo habla un 3 por ciento de la población, donde ese mérito va a suponer la discriminación para la mayoría de la población de esa zona en el acceso a la función pública?

Pero ya les digo, que todavía, más allá, ustedes –sobre todo en la zona mixta–, desoyendo todas las recomendaciones, todas las vulneraciones que les dicen que están cometiendo de la legalidad, desoyendo a la parte social, desoyendo incluso a su acuerdo programático –que habla de libertad, voluntariedad y progresividad–, imponen. Imponen con su normativa, imponen con su creación de obligaciones el euskera.

Porque mire si tiene razón, señor Martínez, los navarros hoy en día tenemos la posibilidad de decidir si nuestros niños quieren estudiar en castellano, si quieren estudiar en euskera, si quieren estudiar en inglés –es más difícil porque son reacios ustedes a que euskera con inglés, pero bueno, pueden estudiar–. Pero eso no es la libertad. La libertad y la voluntariedad es que yo pueda acceder a una función pública sin tener que saber euskera, y sin embargo ustedes,

creando la obligatoriedad de saberlo para poder acceder a un empleo público, crean en mí –que no sé euskera– la obligación de poder aprenderlo para poder acceder a un empleo público.

Y han dicho ustedes muchas más cosas, que es garantista de los derechos adquiridos de los funcionarios. ¡Por supuesto! A ver si ahora va a venir el Gobierno del nuevo régimen a despedir a funcionarios por el hecho de no saber euskera. Es que no puede ser de otra manera. Eso lo ha dicho usted, que son garantistas con los derechos adquiridos. Es que no puede ser de otra manera si conocemos los principios de la función pública.

También otro caballo de batalla que han hecho ustedes es con los servicios centrales. Efectivamente, los servicios centrales ya aparecen regulados anteriormente en el decreto del euskera. La novedad es cómo lo regulan. Son unos servicios que prestan servicio realmente a toda la población de Navarra se encuentre donde se encuentre. Pero ahí ya parten de que desconocen que el sujeto final de todo derecho es siempre el ciudadano, no la Administración, y en estos servicios centrales regulan el uso del euskera atendiendo al euskera como un derecho de la Administración, atribuyendo un derecho a la lengua, y no reconociendo al ciudadano como el sujeto último de todos los derechos. Y ustedes les imponen el euskera sin tener para nada en cuenta el derecho de la ciudadanía.

¿Ustedes dan alguna justificación a todo esto que están haciendo? Pues miren, yo creo que sí. ¿Saben cuál es la explicación a la que yo llego? Que ustedes en esta época de legislatura, donde tienen muy claro qué es el euskera, cuál es la hoja de ruta de un nacionalismo, la importancia que tiene introducir el euskera dentro de la Administración pública por las obligaciones que crea al resto de la ciudadanía y las implicaciones que hace, lo que están haciendo es dictar este decreto vulnerando la Ley Foral navarra del Euskera –artículo 17–, vulnerando la Constitución –el artículo 103–, y ¿para qué? Para que aquellas personas que a ustedes les interesan o que son más próximas a ustedes vean satisfechos sus derechos por encima de la mayoría de los ciudadanos navarros, desconociendo la realidad sociolingüística del 87 por ciento de la población navarra.

Y usan las normas para ello a su servicio y para sus intereses propios y no para el interés del ciudadano. Y miren, creo que han perdido realmente una oportunidad de oro. Una oportunidad de oro para prestigiar al euskera, para promocionarlo en cierto sentido. Cosa que todos hubiéramos entendido, incluso hubiéramos entendido que hubiera más plazas en la Administración con el requisito del euskera, y lo hubiéramos apoyado, pero no.

Pero esto no es lo que ustedes quieren, y lo estamos viendo en la práctica. Se están anulando convocatorias de empleo público en los pueblos por el valor que se está dando al euskera. Y no es eso, es que para ejemplo, a más inri, hemos visto que en Pamplona, para ser desratizador, lo único que se necesita es prácticamente saber euskera; es el único mérito que se valora. Entonces, es que al final, en la práctica vemos lo que se está haciendo y nos da miedo lo que ustedes van a hacer con el euskera. Lo que ustedes no están utilizando es el euskera para protegerlo, para fomentarlo, para hacerlo un valor plural dentro de Navarra, y es porque no les gusta ni conocen la pluralidad y diversidad de Navarra.

Y, efectivamente, Navarra no es Cuenca, pero la Administración pública tampoco es el País Vasco ni es Cataluña, y las recomendaciones establecidas en la Carta de Derechos Europeos para las Lenguas Minoritarias se tienen que recoger en su totalidad en aquellos sitios donde el euskera tenga valor cooficial. Y este decreto nos va a costar dinero a todos los navarros, por mucho que lo digan, a través de planes lingüísticos que tienen que elaborar, las cargas administrativas que van a crear y la imposibilidad para la mayoría de los navarros de acceder a un empleo público en igualdad de condiciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias por pasarse dos minutos. El portavoz de Izquierda-Ezkerra, señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. No sé qué pasará en Pamplona en la lucha contra la plaga de roedores, pero pase lo que pase, poco tendrá que ver con este decreto porque no está todavía en vigor. No estamos hablando de las ratas y Pamplona, sino de este decreto, y este decreto está a punto de estar en vigor, pero no está en vigor.

Nosotros, desde luego, estamos satisfechos con este decreto. Desde Izquierda-Ezkerra expresamos nuestro apoyo. Venimos de una situación de los decretos de los gobiernos de UPN en los cuales el tratamiento del euskera –el euskera en la Administración y el tratamiento del euskera– era poco menos que un tratamiento propio de una reserva india. Ahí está una cosa llamada *euskera*, pero mantengámoslo lo más alejado posible de lo que es la vida normal en la Administración, de la vida normal de la ciudadanía en su relación con la Administración. Está ahí, no podemos impedir que esté, pero desde luego, en toda la cartelería, en todos los símbolos, en todo lo que se ve, en todo lo que nos entra por los ojos de la Administración que no aparezca nada de euskera, todo en castellano. Es decir, no existe. En todo caso, como una reserva india, allá.

Y luego, la valoración del euskera como idioma propio en los procedimientos de acceso a la Administración, lo tenemos que valorar porque está ahí, porque está el amejoramiento, porque es que es imposible no tenerlo en cuenta, pero vamos a hacer una valoración lo más reducida posible. Desde luego, menos que el inglés, menos que el alemán, menos que otras lenguas que no son propias. Esa era la conceptualización hasta el punto de que incluso diría lo que diría el Consejo de Navarra respecto a esos decretos de UPN, pero hasta los tribunales se encargaron de anular buena parte de su contenido o de sus planes de desarrollo.

Veníamos de aquí, y por lo tanto es una buena noticia que esa situación la superemos porque desde luego obedecía a una posición política, pero no a la realidad sociolingüística de Navarra. A eso tampoco obedecía. Obedecía a la realidad de Navarra, y a un tratamiento racional del euskera en la Administración en Navarra.

Este decreto es consecuencia también de un proceso negociador en el marco del cuatripartito, largo, donde nosotros hemos participado, evidentemente, y donde hemos llegado a un texto que a nosotros nos satisface. Por lo tanto, le damos nuestro apoyo. Nos sentimos cómodos con este texto, y nos sentimos cómodos porque, desde luego, creemos que obedece a los planteamientos de política lingüística que establece el acuerdo programático: compromiso con el conocimiento, con un uso del euskera, con los derechos de la ciudadanía desde la

voluntariedad, desde la libertad, desde la progresividad. Por lo tanto, vemos que responde a eso.

También es un decreto que se sitúa en el marco de la legalidad vigente; por lo tanto, la Ley Foral del Euskera vigente. Ahí está el debate sobre la zonificación, sobre la oficialidad, que es un debate que está ahí, se enmarca ahí, se enmarca en la privatización, en la atención a la ciudadanía, en esa progresividad. Por lo tanto, nosotros creemos que, en ese sentido, es un decreto que se sitúa bien en la realidad también sociolingüística de Navarra. Bien; bien.

A partir de ahora, habrá que hacer un trabajo. A partir de ahora, por un lado, será normal que cuando veamos la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en todo lo que es su expresión hacia el exterior, hacia la ciudadanía –cartelería, papeles, membretes– veamos lo que es normal, que hay dos lenguas propias en Navarra. Lo que es normal. Lo que no era normal era lo de antes. Ahora tendremos una percepción de normalidad, de lo que existe, de la realidad que existe, y no de esa realidad administrativa inventada, que UPN trataba de imponer, que no era la real.

Los puestos con perfil lingüístico en la Administración ya existían, pero ahora se trata de que exista un desarrollo que ahora se tiene que hacer un trabajo de un año con los diferentes departamentos para establecer qué puestos tienen que tener ese perfil. ¿Para qué? No para que toda la Administración sea euskaldun, sino para que se atienda a la ciudadanía que quiere dirigirse en euskera a la Administración, y con criterios de racionalidad, también de prudencia, de progresividad, de planificación.

Porque hay un número importante de trabajadores públicos, de funcionarios y funcionarias del Gobierno de Navarra que conocen el euskera y también hay que hacer una planificación de los recursos existentes para ir consiguiendo atender esa demanda de atención en euskera por parte de la ciudadanía.

Ese es un trabajo que empieza ahora y que hay que hacer con esos criterios. Y creemos, además, que el decreto establece bien esos criterios. Otra cosa es que quieran verlo con anteojeras y que aquí lo que se va a hacer es una imposición en el cien por cien de la Administración, en toda la Administración. No, no es eso lo que dice el decreto, y el que quiera leer lo que dice el decreto, lo verá.

En el tema de la valoración como mérito, exactamente igual. Se da una puntuación que nos parece prudente, una valoración como mérito prudente. Que, evidentemente, es una lengua propia, y lo que es imprudente, lo que es irracional, lo que no tiene sentido es que tuviese una valoración inferior a otras lenguas que no son propias. Pero los porcentajes que aquí se plantean son porcentajes bien prudentes. Y las simulaciones que se han hecho de concursos-oposiciones en el pasado, aplicando los criterios de valoración o los porcentajes de valoración que figuran en este decreto –simulaciones sobre concursos-oposiciones pasados–, dan unos resultados que, en ese sentido, son los que son.

Y que no es que con los nuevos porcentajes se alterasen los resultados de los anteriores concursos-oposición de una forma radical. En absoluto. Habría un porcentaje algo mayor, un 5, 10 por ciento donde esta nueva valoración tendría alguna importancia decisiva en la

asignación de puestos, pero no del setenta, ni del ochenta, ni del cincuenta, ni cuarenta, ni del treinta. En unos porcentajes que, como digo, ahí están esas simulaciones que se han hecho públicas por nuestra parte y que sitúan esos porcentajes en una valoración que tiene que estar y que también es prudente.

Y en última instancia nosotros creemos que este decreto –insisto– parte de una realidad sociolingüística navarra que es la que es, que puede gustar más, que puede gustar menos, pero que es la que es, y que toda política lingüística tiene que tener en cuenta. Y Navarra, a la hora de diseñar su política lingüística tiene que tener en cuenta esto también, una realidad sociolingüística que es diferente, en diferentes zonas de la realidad geográfica de Navarra. Y esto es así. Por lo tanto, esto también se tiene que tener en cuenta más allá del debate sobre la ley, y este decreto también lo tiene en cuenta.

Por lo tanto, nosotros, desde luego, aquí no vemos ninguna imposición. Vemos racionalidad, vemos un decreto que avanza en el reconocimiento también de los derechos de los ciudadanos euskaldunes navarros y navarras a dirigirse en euskera a la Administración, y que lo hace sobre unas bases legales, de planificación, de progresividad, etcétera, etcétera. Por lo tanto, nosotros, desde Izquierda-Ezkerra estamos cómodos con este decreto foral.

Ha sido un trabajo intenso, largo, pero al que desde luego nosotros damos nuestro apoyo, y esperemos que pasos como estos, que no obedecen a ningún planteamiento impositivo –ni mucho menos– sean pasos que se sigan dando en el futuro para que el euskera en Navarra avance en conocimiento, avance en uso como lengua propia de Navarra que es. Y, desde luego, alejemos lo más posible discursos y actitudes que sí que son realmente sectarias y, a nuestro juicio, profundamente equivocadas en relación al euskera. Y que los discursos políticos que una y otra vez escuchamos, también en este Parlamento por parte algunos grupos, y que nosotros lamentamos. En cualquier caso, desde Izquierda-Ezkerra nuestro compromiso es este, y en ese sentido seguiremos trabajando.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Gracias. Ahora tiene ustedes otra vez otro turno.

SRA. CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES (Sra. Ollo Hualde): En primer lugar, quiero agradecer todas las aportaciones y lo que aquí se ha dicho. Evidentemente, podemos compartir en mayor o menor intensidad algunas cosas que se han dicho y en otras discrepamos profundamente. Pero en primer lugar, quiero dar las gracias.

Yo me voy a referir en primer lugar a lo referido al dictamen del euskera porque sí que coincido con la Bakartxo Ruiz en que la intervención del señor Sánchez de Muniáin sobre la manipulación del gabinete de comunicación no correspondía al menos a la comparecencia que yo tenía solicitada, que era para que valorase el alcance en la advertencia de ilegalidad y la manipulación realizada por la Consejera sobre el referido dictamen emitido por el máximo órgano consultivo de la Comunidad Foral. No obstante, también le responderé si me dejan, si me dan ocasión, a la manipulación –supuesta manipulación– que se hace.

Respecto al dictamen del euskera, señora Beltrán, usted me ha dicho: «A usted le da igual lo que diga el Consejo de Navarra». No, a la que le da igual es a usted, porque usted ha dicho que

el artículo 21, que el Consejo de Navarra lo valora y dice que es legal, usted lo ha cuestionado. Lo mismo que el artículo 6. Es decir, a la que le da igual lo que dice el Consejo de Navarra, incluso lo que dice que es legal, es a usted.

Yo no sé dónde ha leído usted que en el dictamen del Consejo de Navarra diga que se impone el euskera. Yo lo he leído bastantes veces en estas semanas y no lo he encontrado por ningún lado. Como tampoco sé dónde ha leído usted esto de que los puestos de emergencias y tal, que ha dicho usted, van a ser todos en euskera. Yo no sé dónde lo ha leído. Yo no encuentro ninguna de esas dos afirmaciones ni el dictamen del Consejo de Navarra ni en el decreto del euskera. Si usted las encuentra, por favor nos las hace llegar para ver dónde están. Desde luego, yo le puedo asegurar que en el texto aprobado por el Gobierno de Navarra no figura eso que usted ha dicho, esa afirmación de que todos los de emergencias y todos los que estén en atención al público van a tener que ser euskaldunes. Y desde luego, no he encontrado por ningún sitio que en el dictamen del euskera se hable de imposición.

Quienes sí hablan de imposición son ustedes desde el minuto 1 de esta legislatura. Cuando hemos legislado y cuando no hemos legislado, porque euskera igual a imposición, este es el lema, el mantra sobre el que ustedes están dirigiendo la política lingüística, sus políticas lingüísticas.

Dice la señora Beltrán que es que no hemos hecho caso a las aportaciones. Pues, efectivamente, parte de las aportaciones a las que no hicimos caso fue porque querían que superásemos la ley, la Ley del Euskera. Eran aportaciones de las entidades locales, eran aportaciones del movimiento asociativo. *(Le hacen algún comentario fuera de micrófono).* No, no, eran aportaciones, le puedo asegurar… Bueno, no sé, usted… *(Vuelven a hacer comentarios, sobre las aportaciones individuales)*. Eran aportaciones en las que se decía que había que superar la Ley del Euskera y, evidentemente, podemos compartir superarla o no, pero el marco normativo es el que es y este Gobierno no se va a salir de ese marco normativo.

Como le decía, usted dice «¿cuántos titulados en inglés?». Bueno, pues no le puedo dar el dato, pero son menos de los que espera. Le puedo asegurar, porque pedimos los datos en la Escuela Oficial de Idiomas, y son menos en euskera. Y estamos hablando de una lengua extranjera, de una lengua franca, de una lengua que queremos que nuestros hijos e hijas aprendan, desde luego, pero también euskera. Y estamos haciendo una comparación con la lengua que se puntúa con dos puntos –como es el alemán– y que hay cien personas en Navarra que eso. Usted me dice: «Engaña».

Demuéstreme con datos que engaño cuando le estoy diciendo que una sola persona en todo el complejo hospitalario puede atender según la Administración –los Gobiernos anteriores así lo fijaron–, no sé con qué criterios. Usted me dice que qué criterios se van a seguir para las plazas bilingües y yo le pregunto: «¿Qué criterios se eligieron para elegir a una persona de las 5.300 que trabajan en el complejo hospitalario para ponerle el perfil bilingüe?», esa persona que tiene que atender a los ochenta mil navarros y navarras que, efectivamente, además de euskera saben castellano; es decir, tienen una doble capacitación, afortunados y afortunadas ellos y nosotros.

Con respecto a UPN, y también le voy a contestar a la señora Jurío. Es que se empeñan… Yo creía que lo había dejado –la señora Jurío se ha ido ahora, pero bueno–. Se empeñan en que nos hemos inventado una cosa, que es que todas a las plazas que no tengan perfil bilingüe se les valore el conocimiento del euskera. Les voy a leer el Decreto Foral 55/2009, firmado por Miguel Sanz y Javier Caballero –es decir, de hace dos legislaturas–, en que el artículo 2 dice: «La valoración del conocimiento del vascuence como mérito cualificado para el acceso a las plazas cuya localidad de destino radique en la zona vascófona, siempre que el mismo no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, deberá suponer un 6 por ciento».

Y lo mismo dice el artículo 3 con respecto al vascuence en la zona mixta. Es decir, el decreto del año 2009 valora el euskera en las plazas en las que no es preceptivo su conocimiento, es decir, en las plazas bilingües. No nos lo hemos inventado nosotros. Entonces, la verdad, lo que sí hemos hecho es ampliar esos porcentajes, puedo coincidir con la señora Bakartxo.

Efectivamente, el vídeo, evidentemente, como todo producto informativo documentativo puede ser criticable. Sí coincido con la señora Bakartxo en que probablemente tiene un punto de vista muy reactivo, pero es que realmente yo lo que me encuentro todos los días son frases, dichas además por portavoces de grupos parlamentarios de esta Cámara, como que «vamos a tirar toda la política lingüística de este Gobierno a la basura en cuanto entremos», o «ningún navarro o navarra que no sepa euskera va a entrar en la Administración». Evidentemente, creo que hay que desmontar esas falacias y esas mentiras y esas manipulaciones que se hacen. Simplemente no quería más que afirmar ese tema.

Respecto a la señora Inmaculada Jurío, vamos a ver dónde decía… Yo creo que ha hecho un *totum revolutum*, ha hablado de vulneración de derechos y afirmaba que utilizamos un lenguaje negativo cuando decimos «derogar la normativa más restrictiva» y ella ha comentado la «imposición», la «vulneración», «este decreto discrimina», en fin. No sé si esas palabras para ella serán positivas. En todo caso, insisto, sigo diciendo, la valoración del euskera no es algo que este Gobierno haya incluido, y desde luego, seguiremos trabajando en una normalización del euskera también en la Administración.

Y ya voy a referirme al otro asunto, aunque creía que no tocaba, pero bueno. No sé, señor Sánchez de Muniáin, me sorprende que usted me hable de manipulación de los Servicios de Comunicación del Gobierno de Navarra. Le voy a poner solo dos ejemplos. Uno, usted como portavoz, en el que sale anunciando –y hacen una nota de prensa– que el Gobierno de Navarra ha roto el convenio de colaboración con el Gobierno Vasco, lo cual imposibilita la captación de ETB. Ese acuerdo no ha existido nunca. Y usted sale después de una sesión del Gobierno anunciando que el Gobierno de Navarra ha adoptado el acuerdo de romper el protocolo con una comunidad vecina por el asunto de ETB, y ese acuerdo no ha estado nunca, y usted lo sabe. Y sin embargo, usted salió diciéndolo, y el gabinete de comunicación salió con una nota informativa –que se reflejó en todos los medios de comunicación– que no respondía, desde luego, a la realidad de lo que se había producido.

Y le voy a poner ya un caso que a mí desde luego me resulta flagrante de lo que es utilizar los servicios públicos para el ámbito partidista; legítimo, pero partidista. En el año 2007, nota de prensa: «El Gobierno de Navarra convoca una manifestación el 17 de marzo. El Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, y el Presidente de Convergencia de Demócratas Navarros,

Juan Cruz Alli Aranguren, han comparecido esta tarde en conferencia de prensa». Que yo sepa, el señor Juan Cruz Alli –a quien, por cierto, admiro y valoro; es decir, no tengo nada contra él– en aquel momento no era nada en el Gobierno. Y, sin embargo, en la nota de prensa del gabinete de comunicación sale que el Presidente del Gobierno y el Presidente de un partido comparecen para anunciar esa conferencia de prensa.

Pero es que luego continúan varias notas de prensa del Servicio de Comunicación en el que se va anunciando aquella manifestación –por cierto, que costó 247.000 euros, que se contrataron dos televisiones para hacer toda la retransmisión en directo–. Hay varias notas de prensa del gabinete de comunicación –insisto–, hay una «Indicaciones para la cobertura informativa de la manifestación de mañana sábado de "Fuero y Libertad"», en el que se dice que las acreditaciones se harán en la Dirección General de Comunicación, la recogida de acreditaciones en la sala de prensa, el recorrido de la manifestación, las declaraciones del Presidente Sanz acompañado de un representante de Convergencia de Demócratas Navarros «realizará unas declaraciones de valoración de la marcha en el jardín del palacio», fotografías e imágenes, «El Gobierno de Navarra ofrecerá varias fotografías de la manifestación, algunas de ellas aéreas –esto se dice en la nota de prensa– que se envían a los medios de comunicación», que son «de uso libre», «se ofrecerán junto a las dos notas de prensa», «se harán llegar a los abonados a la Agencia Efe», «la señal institucional para televisiones se realizará por Popular Televisión, señal que puede lograrse en las siguientes coordenadas de satélite», etcétera, etcétera, etcétera.

Hombre, señor Sánchez de Muniáin, que usted me hable de usar el Servicio de Comunicación público para hacer valoraciones políticas, pues la verdad, qué quiere que le diga, 247.000 euros nos costó a los navarros, además del trabajo del Servicio de Comunicación durante varias semanas esa manifestación –legítima, evidentemente–, una manifestación partidista. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko a ustedes, señora Ana Ollo, señor Mikel Arregi, señor Mikel Etxegarai. Doy por levantada esta sesión, gracias.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 31 minutos).